



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

|                  |                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------|
| Expediente       | 11001-33-035-025-2022-00241-00                    |
| Demandante       | DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                        |
| Demandada        | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL |
| Medio de Control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho            |

I. OBJETO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 A del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no avizorando causal que invalide lo actuado, procede el Despacho a proferir la **SENTENCIA** que en derecho corresponda, conforme con lo siguiente:

II. LA DEMANDA.

En ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho, el señor **DANNY YONATAN JOJOA ALPALA**, a través de apoderado judicial, deprecia la **NULIDAD**: Declaratoria de nulidad de los siguientes actos administrativos: 1) Acta de Junta Médico Laboral No. 3974 del 18 de junio de 2020, 2) acta de tribunal medico laboral de revisión militar y de policía No. TML21-2-67-TML21-1-788-MDNSG-TML-41.1 del 13 de octubre de 2021, 3) Resolución No. 04488 del 23 de diciembre de 2021, por medio de los cuales se retiró del servicio al actor.

A título de **restablecimiento del derecho** solicitó se ordene al Ministerio de Defensa – Policía Nacional el reintegro del señor al señor PT® DANNY YONATAN JOJOA ALPALA, sin solución de continuidad, reubicándolo en un cargo de acuerdo a su discapacidad y pagándole sus salarios y demás prestaciones sociales hasta que se haga efectivo el mismo, las sumas reconocidas se aplique la indexación correspondiente de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicable

para estos efectos, el cumplimiento de la sentencia de acuerdo al artículo 187 del C.P.A.C.A, más la correspondiente indexación y la condena en costas.

**1. Fundamentos fácticos:**

1. El demandante ingresó a la Policía Nacional, en calidad de AUXILIAR DE POLICIA, el 01 de abril de 2005, mediante Resolución 0017 del 01 de abril de 2005, posteriormente se presentó para adelantar curso como miembro del nivel ejecutivo, ingresando a la respectiva escuela de formación mediante Resolución 469 del 05 de diciembre de 2006 y egresando del respectivo curso de formación policial con fecha 05 de junio de 2007.

2. Una vez se realizó su ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, en el grado de patrullero, fue destinado a prestar sus servicios profesionales de policía, a la Dirección de inteligencia de la Policía nacional (DIPOL) y donde permaneció por todo el tiempo que estuvo en la institución, desempeñándose como recolector de información de las unidades 1) dirección de inteligencia DIPOL 2) área de operaciones técnicas AINEL 3) área de operaciones técnicas AOPET 4) grupo de procesos operacionales grupo 5) grupo de administración de fuentes humanas GRUAF 6) seccional inteligencia SIPOL.

3. Durante cerca de 11 años, en cumplimiento de su deber policial, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, tuvo que infiltrarse en estos grupos delincuenciales y terroristas, cambiando de identidad, debiendo actuar con tal cautela para no ser descubierto, presenciando de cerca los vejámenes de su actuar, situación que comenzó a afectar su parte psicológica, así mismo su relación familiar con su esposa igualmente se fue deteriorando, por cuanto no podía ponerla al tanto de todas sus actividades y quien no entendía sus ausencias y cambios en el comportamiento, a tal punto de que no sabía con quién estaba viviendo.

4. El 26 de marzo de 2018, al terminar su actividad laboral y dirigirse a su casa, al momento de hacer una parada en su vehículo para comer algo en un puesto de comidas rápidas, fue abordado por dos mujeres y al salir de allí se sintió mal, perdiendo el conocimiento a la entrada de su casa, siendo llevado de urgencias al Hospital de la Policía – HOCEN, donde le diagnosticaron intoxicación con BENZODIAZEPINA, droga que afecta el sistema nervioso central (SNC) y calificada en la JML No. 3974 del 18 de junio de 2020, sin secuelas.

5. En el año 2018 se separó con su esposa debido a problemas económicos y el stress laboral en la institución, ante la exigencia continua de resultados, sin importar su entorno familiar y social fueron el detonante para que entrara en depresión, sin que la Policía Nacional lo reubicara en otra unidad, en donde ya temía que lo descubrieran y cualquiera de estos grupos criminales en los que se infiltraba le quitaran la vida, luego comenzó a tener problemas de salud mental siendo internado en cuatro ocasiones en la clínica la inmaculada de la ciudad de Bogotá debido a sus problemas de depresión fue objeto de diferentes conceptos por parte de los especialistas en psiquiatría, con asignación de incapacidades consecutivas entre el 2018 y la fecha de su retiro, a saber:

- El 06/08/ 2018 se le diagnostica de parte del Dr. Nicolas Solano M. Médico psiquiatra de la clínica la inmaculada episodio depresivo, no diagnosticado, asignándole una incapacidad médica de 30 días a partir de esa fecha y en forma sucesiva, con incapacidades por más de tres años, hasta el 14 de enero de 2022.
- El 06/08/ 2018 se le diagnostica de parte del DR. NICOLAS SOLANO M. Médico psiquiatra de la clínica la inmaculada EPISODIO DEPRESIVO, NO DIAGNOSTICADO, asignándole una incapacidad médica de 30 días a partir de esa fecha y en forma sucesiva, con incapacidades por más de tres años, hasta el 14 de enero de 2022.
- El 17/10/ 2018 se le diagnostica de parte de la Dra. Edith Lenora Niño Riaño Médico psiquiatra del hocen – dx. problemas relacionados con la acentuación de la personalidad, observaciones – pendiente pruebas de personalidad, valoración medicina laboral.
- El 12/12/ 2018 se le diagnostica de parte del DR. NICOLAS SOLANO M. Médico psiquiatra de la clínica la inmaculada TRANSTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, asignándole una incapacidad médica de 10 días a partir de esa fecha.
- El 25/02/2019 El Dr. MIGUEL ANOTNIO ESPINOSA GOMEZ, médico PSIQUIATRA del HOCEN – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL,

ordena 22 días de incapacidad, a partir de la fecha. DX TRANSTORNOS DE ADAPTACION.

- El 19/10/2019 La Dra. Aillen Giselle Pertuz De La Hoz, médico general HOCEN – Hospital Central Policía Nacional, ordena hospitalización de Danny Yonatan Jojoa Alpala, dx. trastorno mixto de ansiedad y depresión, ingresando al centro de atención clínica la inmaculada el 20/10/19 hasta el 14/11/2019 (25 días) con 10 días de incapacidad ambulatoria, ordenado por el DR. Álvaro Andrés Navarro Mancilla, médico psiquiatra. dx trastorno de la personalidad no especificado – trastorno de adaptación.
- El 18/01/2021 la Dra. Juliana María Duque Ramírez, médico general del HOCEN – Hospital Central policía Nacional, ordena 30 días de incapacidad, a partir de la fecha. DX trastorno depresivo recurrente no especificado observaciones en espera resolución de retiro.
- El 18/03/2021 la Dra. Juliana María Duque Ramírez, médico general del HOCEN – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, ordena 30 días de incapacidad, a partir de la fecha. DX trastorno de estrés postraumático observaciones. egreso hospitalización clínica la inmaculada.
- El 14/05/2021 El Dr. Yonathan Yefferson Eliam Maldonado Rincón, médico general del HOCEN – Hospital Central Policía Nacional, ordena 5 días de incapacidad, a partir de la fecha. DX TRANSTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO.
- El 02/07/2021 el Dr. Alejandro Lombana Castillo, médico PSIQUIATRIA del HOCEN – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, ordena 10 días de incapacidad, a partir de la fecha. DX otros trastornos de los hábitos y de los impulsos observaciones. no porte, tenencia ni uso de armamento
- El 13/07/2021 la Dra. Claudia Liliana Maldonado Ospina, médico PSIQUIATRIA del HOCEN – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, ordena 8 días de incapacidad, a partir de la fecha. DX problemas relacionados con la acentuación de la personalidad.

- Mediante Acta de JML (Junta Medica Laboral) No. 3974 del 18 de junio de 2020, teniendo como base los conceptos de psiquiatría y salud ocupacional se le reconoce una DCL del 9.5%, como enfermedad común, la imputable en el artículo 79 del Decreto 094 de 1989 –enfermedades mentales – Sección c – neurosis – numeral 3-027 (neurosis depresiva), asignándole 4 índices, sin reubicación laboral, conforme al concepto de salud ocupacional – cursos y capacitaciones en actividades administrativas – no tiene
- El 13 de octubre de 2021, mediante Acta De Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML21-2-67-TML21-1-788-MDNSG-TML-41.1, registrada al folio No. 325.78 del Tribunal Médico decide modificar, los resultados de la Junta Médica Laboral No. 3974 del 18 de junio de 2020 realizada en la ciudad de Bogotá D.C: A. antecedentes-lesiones afecciones-secuelas, trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de los impulsos y problemas relacionados con acentuación de la personalidad.(...) no apto para actividad policial por artículo 59, literal a. numeral 1 y literal e y artículo 68 literal a y b del Decreto 094 de 1989. No se recomienda reubicación, C. evaluación de la disminución de la capacidad laboral. anterior. nueve punto cinco por ciento (9.5%) por junta médico laboral no. 1389 de 26 de junio de 2014. actual. nueve puntos cero cinco por ciento (9.05%). total. dieciocho puntos cincuenta y cinco por ciento (18.55%).
- El 23 de diciembre de 2021, encontrándose con incapacidad médica vigente hasta el 14 de enero de 2022, el señor PT® Danny Yonatan Jojoa Alpala es retirado del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 04488, por disminución de la capacidad psicofísica.

#### **b. Normas violadas y concepto de la violación**

Invocó como **normas violadas** las siguientes:

**Constitucionales:** Artículos 1, 4, 13, 25, 29, 47, 48, 53, 54 y 95

**Legales:**

Ley 361 de 1997, artículo 26

Decreto 094 de 1989. Artículos 5, 8, 23, 25, 28, 35, 47, 50, 51, 54, 56, 57, 58, 59, literal a) y e) , 60, 68 literal a) y b), 71, 72, 73, 74, 75, 77, 82, 84, 85, 87

Decretos 1791. Art 54 inciso 1, 55 numeral 3

Decreto 1796 de 2000, artículos, 4, 8, 16 b) c) y e), 24-paragrafo, 25, 37, 40

**Concepto de violación:**

Sostuvo que el actor sufrió un desgaste emocional y mental de sus vivencias al estar cerca e incluso dentro de estas estructuras criminales, sin pudor ni respeto por la vida, por lo que como cualquier persona sintió temor por él y su familia, la cual también sacrificó tras largas semanas y hasta meses de ausencia en los que se internaba en territorios de influencia de estos grupos al margen de la Ley, para convertirse en un campesino, un vendedor ambulante, un raspachin (recolector de hoja de coca), o cualquier otra actividad que le permitiera infiltrar estas organizaciones.

Manifestó que cada palabra del demandante a los médicos tratantes fue sobredimensionada y decir que sentía miedo, que se sentía vigilado y que temía por su vida, que tenía que ver y hacer cosas que no le gustaban, se convirtió en una depresión reactiva, un trastorno de la personalidad, en un estrés postraumático, cuando superiores, ni médicos comprendieron que lo que pedía a gritos era que lo sacaran de esta actividad, en la que llevaba más de 11 años y temía por su vida y la de su familia.

Argumentó que los actos administrativos demandados fueron expedidos con vulneración a las leyes en que debía fundarse, con falsa motivación e incongruencia entre los conceptos con la decisión tomada pues considera contradictorio como el TML en su decisión del 13 de octubre de 2021, conforme al concepto de psiquiatría del 21 de julio de 2021 de la dra. Andrea del Pilar Buitrago – dra. Yineth Catherine Rojas y dra. Diana Mireya Zapata, concluye que los múltiples conceptos existentes, incluido el de estrés postraumático, que consideran inexistente, se reduce a uno: Trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de los impulsos y problemas relacionados con acentuación de la personalidad, y se reduzca el porcentaje de su DCL del 9.5 % calificada en la JML del 18 de junio del 2020, al 9.05% en la actual, que denota una leve mejoría en el paciente, descartando el estrés postraumáticos y otros conceptos sin que existan otros conceptos ni exámenes médicos recientes, sino la única apreciación discrecional de estas profesionales, y muy a pesar de que aprecia habilidades conforme a sus capacitaciones académicas,

descarte de plano la reubicación laboral por un daño antijurídico y probable, desconociendo las muchas ocasiones en que la institución se ha visto obligada a revertir sus actos administrativos por decisiones judiciales, con incapacidades y problemas médicos superiores al del actor.

Aduce que Tribunal Médico Laboral en su fundamentación jurídica justifica su decisión en el artículo 59, literales a) - Episodios sicóticos recurrentes. e) Desajuste ocupacional; artículo 68 literales a) - Impiden que el individuo realice satisfactoriamente sus funciones en la vida militar o policial. y b) La salud o bienestar del individuo peligra al permanecer en la vida militar o policial, teniendo como bases antecedentes originados en los conceptos expuestos en la primera instancia, Acta de JML No. 3974 del 18 de junio de 2020, psiquiatría – Dra. Pilar Hernández, de fecha 01 de abril de 2019 y el de salud ocupacional – Dr. Marco Otálora de fecha 5 de abril de 2019, en los que se incurrió en una falsa motivación al tomar como antecedente una heteroagresividad en enero de 2019 con su compañera sentimental, máxime cuando no está probado que este incidente de violencia intrafamiliar hubiera ocurrido como consecuencia de los problemas de depresión del actor, por lo que se incurrió en una falsa motivación al no estar probado que este incidente fue por los problemas de salud mental del actor y sin que este documentado los verdaderos hechos que lo motivaron, siendo una errónea interpretación de parte de la psiquiatra y una falsa motivación de parte de la junta calificadora TML de revisión.

Consideró que el concepto de psiquiatría del 21 de julio de 2021 de la Dra. Andrea Del Pilar Buitrago – Dra. Yineth Catherine Rojas y Dra. Diana Mireya Zapata, pilar sobre el cual el TML toma su decisión, es un nuevo concepto, que retoma los anteriores, desconociendo el numeral 3. Las clasificaciones están sujetas a revisión periódica, previos exámenes de control, dónde no se ordenaron nuevos exámenes.

Manifestó que dentro de las pruebas que se le practicaron (2019) dentro de la JML está, precisamente la de personalidad, la cual se fundamenta en hechos que no han ocurrido o que no están probados, amén de utilizar la expresión “puede presentar”, puede llegar a presentar”, expresiones que hacen relación a un hecho futuro e incierto, que la profesional presenta como presentes y ciertos, que, de ser así, obedecen a una falsa motivación.

Indicó que el comité técnico aduce un desajuste ocupacional por cuanto estuvo tres años con excusa total para el servicio policial, los cuales no deben ser imputables a

quien está bajo debilidad manifiesta, sino a la entidad que nunca tuvo intención de reubicarlo en un cargo u otra dependencia que le permitiera recuperar su salud, sumado a que no es un concepto para desestimar la experiencia y habilidades del actor, por cuanto su trayectoria policial y preparación académica lo han preparado para incluso laborar en la Policía Nacional, en plenas capacidades mentales, sin uniforme y sin portar armamento, ello cumpliendo sus labores de inteligencia y contrainteligencia, y no sería ajeno a esa situación y sus capacidades cognoscitivas que están intactas y en capacidad de transmitirlas.

Consideró se desconocen la experiencia, habilidades y destrezas, del actor por cuanto la inteligencia, además de las herramientas tecnológicas y científicas, se nutre de los conocimientos empíricos sobre el terreno, situación que no se ha tenido en cuenta por cuanto el demandante dictó clases en la Dirección Nacional De Escuelas y donde estaba pendiente la homologación de estas horas, para ejercer en firme la docencia y a nivel nacional era enviado por sus superiores a dictar conferencias a personal de inteligencia sobre administración de fuentes humanas (manejo de informantes), conocimientos que adquirió a través de las diferentes capacitaciones que la Institución le proporcionó y los conocimientos empíricos en terreno, que transmite a su vez a quienes se inician en esta actividad de inteligencia.

Adujo que Resolución No. 04488 del 23 de diciembre de 2021 expedida por el señor Director General de la Policía Nacional incurre en falta de motivación en la medida que no se observa de parte del señor Director apreciación diferente, ni asomo de análisis de las decisiones tomadas por la JML, ni el tribunal, sino basando la motivación de su acto administrativo en una simple transcripción de lo decidido por ellos.

Manifestó que las normas invocadas por la entidad, artículo 59, literal a) – episodios psicóticos recurrentes - numeral 1 (este literal no tiene numeral) del Decreto 094 de 1989 y Artículo 59, numeral e) del Decreto 094 de 1989 - desajuste ocupacional, normas anteriores a la expedición de la Constitución Nacional de 1991, contrarias a ella y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la que en forma reiterada ha manifestado que el retiro de un trabajador con disminución de su capacidad laboral debe ser el último recurso para esta medida por cuanto se afectan derechos fundamentales a una vida digna, no discriminación, mínimo vital.



### **III. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

Contestó la demanda indicando que los actos administrativos se generaron por parte de la Administración con el lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para el efecto, situación que además hace que los actos sean perfectamente legítimos y además desprovistos de características que los puedan viciar.

Adujo que el Tribunal de Revisión Militar y de Policía procedió ajustado a derecho, pues estudió tal y como lo señala el ordenamiento, conociendo en última instancia de la reclamación que surgió contra la decisión de las Junta Médico-Laboral, verificando que se había efectuado el procedimiento correctamente y que en su buen actuar decidió modificar la calificación de acuerdo con los antecedentes que obran en el plenario.

**2. Pruebas obrantes en el expediente.** Fueron relacionadas como aportadas con la demanda las siguientes pruebas relevantes:

Por la parte demandante

- Acta de Junta Médico Laboral No. JML 3974 del 18 de junio de 2020. (Ver folio 28-32 del Archivo 001 del expediente digital).
- Acta de Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML21-2-67-TML21-1-788-MDNSG-TML-41.1 del 13 de octubre de 2021. (Ver folio 33- 42 del Archivo 001 del expediente digital).
- Resolución No. 04488 del 23 de diciembre de 2021. (Ver folio 43-46 del Archivo 001 del expediente digital).
- Expediente Administrativo. (Ver folio 1-55 del Archivo 002 del expediente digital).

Parte demandada

- Expediente administrativo. (Ver Archivo013 del expediente digital- Anexo parte 1 y Anexo parte 2).
- Expediente administrativo. (Ver Archivo 029MemorialRtaRto22241Ag222023 del expediente digital Tomo1 Tomo2).
- Expediente administrativo. (Ver Archivo029 del expediente digital folios 4-46).

### **3. Alegatos de conclusión - parte demandante.**

Alegó de conclusión indicando que De lo observado en el expediente, a pesar de que el demandante contaba con la preparación académica y las aptitudes físicas y

mentales para ser reubicado laboralmente nunca se observó siquiera la intención de quererlo reubicar en otro puesto alejado de sus temores que eran el de que lo asesinaran los grupos de terroristas de las guerrillas, narcotráfico y delincuencia organizada en los que se debía infiltrarse o estar dentro de su perímetro de operaciones para poder recolectar información, cargo en el que se desempeñó como se prueba con su hoja de vida.

Indicó que el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía en su Acta No. TML21-2-67-TML21-1-788-MDNSG-TML-41.1 del 13 de octubre de 2021 al analizar la posibilidad de reubicación laboral es más arbitraria por cuanto aduce la posibilidad de un daño antijurídico y probable, dejando su decisión basada en un hecho incierto e indeterminado “en el que pueda desarrollar conductas impredecibles consigo mismo, con sus compañeros y demás personal que este cerca en un momento dado por las reacciones sorpresivas que puede llegar a tener a causa de su patología mental.

Adujo que no se observa dentro del expediente administrativo los conceptos originales expedidos por los especialistas, sino simples transcripciones en los actos administrativos demandados que vulneran el debido proceso, toda vez que los conceptos que se tuvieron en cuenta para declarar no apto para el servicio y de no reubicación laboral, por los que a su vez fue retirado del servicio activo de la policía nacional fueron los de psiquiatría y salud ocupacional, pero el emitido por la Dra. Pilar Hernández R, el 01/04/2019, Psiquiatría - evento 94 no existe en el expediente administrativo ni prueba que aporte la entidad demandada, el concepto original con su firma y sello, sino una transcripción simple plasmada tanto en el acta de Junta Medico Laboral como en el Acta del Tribunal Medico Laboral que no permiten establecer la certeza de que lo transcrito en los actos administrativos sea lo mismo plasmado por la profesional de la salud en su concepto. Lo mismo acontece con el concepto – salud ocupacional del Dr. Marco Otálora, evento 95 del 05/04/2019.

Manifestó que la disminución de la discapacidad es mínima (9,05%) para que se le hubiera negado el derecho a reubicación laboral al considerar que la calificación final en el acta de tribunal medico laboral de revisión militar y de policía No. TML21-2-67-TML21-1-788-MDNSG-TML-41.1 fue del 9,05%, lo que indica que cuenta con el 90,95% de su capacidad mental y física para desempeñarse laboralmente dentro de la institución policial y conforme lo manifestó el mismo tribunal de Revisión tiene los cursos de formación y aptitud laboral para su reubicación laboral.

#### **4. Alegatos de conclusión - parte demandada.**

Presentó alegatos de conclusión manifestando que la accionada en segunda instancia (Tribunal Medico Laboral) valoró al demandante y en dicha valoración se solicitó un concepto por Junta Médico Científica de Psiquiatría Del Hospital Central de la Policía por multiplicidad de diagnósticos y se solicitó indicaran cuál era el estado actual del paciente.

Posterior a ello, la CPS-4 LILIANA MARIA GOMEZ MOREÑA- Líder Salud Mental Upres Bogtoa- Cundinamarca, EMITIÓ RESULTADOS TRASNCRITOS DE MANERA TEXTUAL al Representante de la DISAN ante el Tribunal medico laboral en 9 folios, los cuales pueden ser apreciados en el “ANEXO PARTE 2” hojas 120-128. En la hoja final, de acuerdo con la valoración del comité de psiquiatría descarta los diagnósticos de trastorno psicótico y trastorno de estrés postraumático dada la pobre sintomatología y de afectivos evidenciados en la entrevista, quedando como diagnóstico el trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad.

Respecto de la falsa motivación, manifestó que no fue un capricho voluntarioso del TML modificar los resultados de la Junta Medico Laboral N°3974 del 18 de junio de 2020; pues existieron razones específicas para ello, es decir, que se tuvo en cuenta los documentos aportados para estudio por parte de la demandante; conceptos de especialistas, así como el examen médico practicado al calificado el día de su asistencia a la segunda instancia médica en el que se valoraron todas las patologías y de los resultados de la junta médico- científica de psiquiatría por lo que de ninguna manera fue falso o sin motivación al expedición de dicha acta.

Respecto de la reubicación indicó que cuando existen problemas psiquiátricos, es bien sabido que jurisprudencialmente se debe salvaguardar la vida del actor, la de la población y las de sus compañeros, por ello, si se avizora algún tipo de riesgo, se sugiere que no debe tener acceso a manejo de armas, ni a entornos que generen estrés, no debe portar el uniforme estas medidas o restricciones se sugirieron con el fin de salvaguardar su vida, la de sus compañeros y la de la comunidad.

Sostuvo respecto de la reubicación laboral, que pese a que el actor tiene estudios que acreditan aptitud ocupacional en programas de formación laboral, el Tribunal Médico consideró que aun pudiendo tener tiempo de servicio y capacitaciones, estos no son criterios determinantes y definitivos a la hora de reubicar a un paciente con patología mental de “trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno del control de impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad”, en una institución policial, y hacen que médico laboralmente sea irresponsable recomendar la misma, ya que desnaturalizaría la función de la institución y se pondría en riesgo sus funciones constitucionales y legales como bien lo señala la Corte Constitucional en Sentencia N° C-381-2005.

El señor Agente del Ministerio Público guardó silencio.

#### **IV. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

##### **1. Problema jurídico.**

El litigio gira, principalmente, en torno a establecer si los actos administrativos demandados Acta de Junta Médico Laboral No. 3974 del 18 de junio de 2020, acta de tribunal medico laboral de revisión militar y de policía No. TML21-2-67-TML21-1-788-MDNSG-TML-41.1 del 13 de octubre de 2021, y la Resolución No. 04488 del 23 de diciembre de 2021, se encuentran viciado de las causales de nulidad invocadas por la parte actora. Y en tal caso, verificar si procede a título de restablecimiento del derecho, el reintegro del servidor al cargo de Intendente Jefe, sin solución de continuidad, y consecuente pago de todos los emolumentos salariales y prestacionales debidamente indexados que dejó de percibir desde su retiro, hasta que se produzca el reintegro

##### **2. Solución a los problemas jurídicos planteados.**

##### **3. Régimen legal aplicable.**

El artículo 150 de la Constitución Política estableció que corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas ejercer las funciones allí enlistadas, entre ellas, la de revestir hasta por 6 meses al Presidente de la República para expedir normas con fuerza de ley.

En virtud de esa facultad el Congreso de la República expidió la Ley 578 de 2000, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional y con base en ello, el Presidente de la República expidió el Decreto

1791 del 2000, Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional, el cual en sus artículos 54 y 55 dispusieron sobre las cuales de retiro de los miembros de la Policía Nacional, lo siguiente:

“ARTÍCULO 54. RETIRO. Es la situación por la cual el personal uniformado, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

**El retiro se hará del nivel ejecutivo y agentes, por resolución ministerial, facultad que podrá delegarse en el Director General de la Policía Nacional.”** (Resaltado fuera de texto).

“ARTÍCULO 55. CAUSALES DE RETIRO. El retiro se produce por las siguientes causales:

1. Por solicitud propia.
2. Por llamamiento a calificar servicios.
3. **<CONDICIONALMENTE exequible> Por disminución de la capacidad sicofísica.**
4. Por incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez.
5. Por destitución.
6. Por voluntad del Ministro de Defensa Nacional, o la Dirección General de la Policía Nacional por delegación, para el nivel ejecutivo y los agentes.
7. Por no superar la escala de medición del Decreto de Evaluación del Desempeño Policial.
8. Por incapacidad académica.
9. Por desaparecimiento.
10. Por muerte.” (Negrilla fuera de texto).

El numeral 3 consagra la causal de retiro de **disminución de la capacidad psicofísica** del personal uniformado, a través resolución ministerial, facultad que podrá delegarse en el Director General de la Policía Nacional. Sin embargo, este numeral fue declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-381 del 12 de abril de 2005, en el entendido que dicho retiro sólo opera cuando la Junta Médico Laboral emita un concepto desfavorable sobre reubicación, habiendo considerado además que las capacidades del miembro policial no puedan ser aprovechadas en actividades administrativas, docentes o de instrucción. Al respecto dicha Corporación señaló:

“ (...)

***Así las cosas, la medida adoptada por el legislador en el literal 3 del artículo 55 acusado -el retiro por disminución de la capacidad sicofísica- no es necesaria para el fin propuesto por la norma y desconoce la especial protección que la Carta Política predica respecto de las personas discapacitadas. La norma sacrifica principios constitucionalmente relevantes como la igualdad y la dignidad humana de ese grupo poblacional y vulnera el derecho fundamental a un trato especialmente favorable.***

***Ahora bien, no se trata de que la institución policial esté integrada por personas no aptas para desempeñar las labores propias del cargo y desatender por tanto la seguridad de los habitantes, su convivencia pacífica y el ejercicio de sus derechos y libertades públicas. Es necesario determinar si la persona, a pesar de ser discapacitada, posee capacidades físicas o psíquicas para desarrollar labores diversas a las estrictamente operativas.***

***Teniendo en cuenta que las personas discapacitadas no constituyen un grupo homogéneo sino heterogéneo, en razón a que la discapacidad puede ser de grado mayor o menor y***

de diferente tipo, el tratamiento otorgado también puede ser diferente sin que por ello exista vulneración de su derecho a la igualdad. **Es importante considerar las circunstancias concretas de cada persona y tener en cuenta las capacidades que de ellas puedan aprovecharse para no adoptar una medida que resulte ser desproporcionada a los fines constitucionales.**

**En consecuencia, si una persona vinculada a la Policía Nacional sufre una disminución de su capacidad sicofísica, la institución está en el deber constitucional de intentar, en principio, su reubicación a una plaza en la cual pueda cumplir con una función útil a la institución.**

(...)." (Negrillas fuera de texto).

Obsérvese, como la Corte Constitucional da un giro al sentido de la norma, poniendo por encima de la función constitucional que debe cumplir la Policía Nacional, los derechos fundamentales de sus miembros, siempre que las circunstancias así los permitan, es decir, que cuando un uniformado haya sufrido una pérdida en su capacidad psicofísica, y con ello afecta la eficiencia, eficacia o diligencia de la institución, debe optarse antes del retiro, por valorar si tiene alguna capacidad que pueda ser aprovechada y así contribuir a lograr los fines para los cuales está instituida la Policía Nacional.

El artículo 59 ibídem, señala en relación con el retiro por disminución de la capacidad sicofísica lo siguiente:

**"ARTÍCULO 59. EXCEPCIONES AL RETIRO POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD SICOFÍSICA. <Apartes tachados INEXEQUIBLES, resto del inciso CONDICIONALMENTE exequible> No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se podrá mantener en servicio activo a aquellos policiales que habiendo sufrido disminución de la capacidad sicofísica y obtenido concepto favorable de la Junta Médico Laboral sobre reubicación, siempre que por su trayectoria profesional lo merezcan y sus capacidades puedan ser aprovechadas en actividades administrativas, docentes o de instrucción."**

Los apartes tachados fueron declarados inexecutable por la Corte Constitucional en la sentencia aludida y en lo demás, fue declarado condicionalmente exequible, con fundamento en las siguientes razones:

**"(...)El medio adoptado por el legislador, en cuanto excluye a personas cuyas capacidades son aprovechables en otras actividades o labores desarrolladas en la Policía Nacional y distintas a las meramente operativas, resulta ser discriminatorio y el más caro para lograr el fin propuesto.**

*En ese orden de ideas, la norma resultaría inconstitucional, salvo que se la armonice con la acción positiva por parte del Estado de brindar la protección especial debida a las personas discapacitadas y que se limite a aquel sector de la población cuya vinculación efectivamente causaría un perjuicio desproporcionado a la institución.*

**Una afectación menor de los derechos de las personas discapacitadas es precisamente que se les permita seguir laborando en la institución siempre que posean capacidades para desempeñar aquellas funciones para las cuales no se encuentren limitadas. En ese sentido podrían, por ejemplo, cumplir labores de instrucción, docencia o de índole administrativo. Lo anterior implica que si no se demuestra que el policial puede realizar ese tipo de funciones, resulta razonable que se le retire de la institución toda vez que no existen derechos absolutos aun tratándose de personas con discapacidad y que puede ocurrir que restricciones legislativas para el acceso o ejercicio de derechos por parte de personas discapacitadas resulten razonable.**

**En efecto, tampoco podría mantenerse en la Policía todo el grupo de personas que sufran alguna discapacidad, so pretexto de dar aplicación absoluta al principio de estabilidad laboral reforzada, porque se desnaturalizaría su función y se pondrían en riesgo sus importantes funciones constitucionales y legales y con ello los derechos de los ciudadanos.**

Con fundamento en lo expuesto, una persona discapacitada o con disminución de su capacidad psicofísica no podrá ser retirada de la institución por ese sólo motivo si se demuestra que se encuentra en condiciones de realizar alguna labor administrativa, de docencia o de instrucción.

Por ello es imprescindible que exista una dependencia o autoridad médica especializada que realice una valoración al individuo que tenga alguna disminución en su capacidad psicofísica para que, con criterios técnicos, objetivos y especializados, determine si dicha persona tiene capacidades que puedan ser aprovechadas en actividades administrativas, docentes o de instrucción propias de la institución. **Solamente después de realizada la valoración correspondiente y siempre que se concluya que la persona no tiene capacidad alguna aprovechable para tales tareas, podrá ser retirado de la Policía Nacional.** Esa autoridad, conforme al artículo 59 del Decreto 1791 de 2000, acusado, es la Junta Médico Laboral. No puede dejarse tal atribución a la mera liberalidad del superior o a cuestiones eminentemente subjetivas.

(...).

**El hecho de que la permanencia en la institución también esté condicionada a la trayectoria profesional del policial, es un factor subjetivo que riñe igualmente con el principio de igualdad, por lo que tal decisión, conforme a lo expuesto, debe basarse solamente en conceptos técnicos, objetivos y especializados en la materia.**

De manera que es un imperativo para la institución mantener al personal discapacitado que se halle en las condiciones antes descritas y sólo por excepción a dicha regla procederá el retiro del servicio (...)

La Corte Constitucional interpretó que tal y como estaba redactado el artículo, resultaba discriminatorio para lograr los fines establecidos por el Constituyente a la Policía Nacional, máxime cuando la excepción al retiro del servicio por disminución de la capacidad psicofísica, era “que el uniformado tuviera además de un concepto favorable de la Junta Médico Laboral sobre reubicación, que por su trayectoria profesional lo mereciera”. Por tanto, debe analizarse en cada caso, si existe concepto sobre reubicación, pues debe observarse primero las capacidades que tenga el miembro policial para desempeñarse en actividades administrativas, docentes o de instrucción, y sólo en el caso que no las tenga, podrá retirarse del servicio por disminución de su capacidad psicofísica.

Ahora, en relación con la evaluación y disminución de la capacidad, el Decreto 1796 de 2000 por medio del cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, de los miembros de la Fuerza Pública, en sus artículos 3 y 7 señala lo siguiente:

**“ARTICULO 3o. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA.** La capacidad psicofísica para ingreso y permanencia en el servicio del personal de que trata el presente decreto, se califica con los conceptos de apto, aplazado y no apto.

Es apto quien presente condiciones psicofísicas que permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad militar, policial y civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.

*Es aplazado quien presente alguna lesión o enfermedad y que mediante tratamiento, pueda recuperar su capacidad sicofísica para el desempeño de su actividad militar, policial o civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.*

***Es no apto quien presente alguna alteración sicofísica que no le permita desarrollar normal y eficientemente la actividad militar, policial o civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.***

*(...)." (Subrayado fuera de texto).*

***“ARTICULO 7o. VALIDEZ Y VIGENCIA DE LOS EXAMENES DE CAPACIDAD PSICOFISICA.*** Los resultados de los diferentes exámenes médicos, odontológicos, psicológicos y paraclínicos practicados al personal de que trata el artículo 1o. del presente decreto, tienen una validez de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que le fueron practicados.

***El concepto de capacidad sicofísica se considera válido para el personal por un término de tres (3) meses durante los cuales dicho concepto será aplicable para todos los efectos legales; sobrepasado este término, continúa vigente el concepto de aptitud hasta cuando se presenten eventos del servicio que impongan una nueva calificación de la capacidad psicofísica. (...)." (Negrilla fuera de texto).***

Conforme al anterior marco normativo, se concluye que el concepto de capacidad es válido por tres (3) meses y será aplicable para todos los efectos legales, pero pasado el referido término, dicho concepto permanecerá vigente hasta cuando se presenten eventos del servicio que impongan una nueva calificación, entendiendo el Despacho que pueden ser, entre otros, el retiro del servicio, y que para que proceda el retiro debe **mediar concepto de la junta de calificación sobre la no reubicación** y haber considerado la situación fáctica particular para establecer si le asiste derecho a la reubicación en funciones administrativas, de instrucción o de docencia.

### **Caso concreto**

En el presente caso se tiene que el accionante fue vinculado a la Policía Nacional en calidad de alumno del nivel ejecutivo desde el 01 de abril de 2005 hasta el 01 de octubre de 2016, posteriormente, hizo parte del nivel ejecutivo del 05 de diciembre de 2006, hasta el 29 de diciembre de 2019 (fl.1-002).

Le fue practicada Junta Médico Laboral el 28 de junio de 2020, por parte de la Policía Nacional en la que se describe el resultado de los conceptos de especialistas de psicología y salud ocupacional indicando:



Paciente refiere sintomatología de características depresivas relacionadas a ruptura sentimental por parte de la pareja y yo le entregue todo a la policía y no le di tiempo a ella asociado a pensamientos de muerte y suicida motivo por el cual asiste por psiquiatría se revisa historia clínica en donde se encuentra primera atención en julio del 2018 por cuadro de ánimo triste, ansiedad, llanto fácil, anhedonia y adinamia, conductas heteroagresivas, e ideación activa de suicidio por lo que deciden remisión a USM. Epicrisis Clínica Inmaculada. Fecha de ingreso 2/12/18 fecha de egreso 12/12/18. Dx egreso trastorno depresivo recurrente. Análisis. Paciente con antecedente de cuadro depresivo, que tiene múltiples estresores que lo desestabilizado llevándolo a hacer un gesto suicida por lo cual fue llevado a urgencias y luego de que se lo estabilizaron se le remitió para hospitalización. Se le inicio manejo farmacológico y psicoterapéutico. Se observa mejoría en la evolución, pensamiento concreto sin ideas delirantes, no hay ideas suicidas, afecto mejor modulado y buena conciencia de enfermedad. Se le insiste que en asista a los controles médicos y que tome la medicación como se le recomendó. Firma Dr. Nicolás Solado R.M 89872000 psiquiatra. En enero del 2019 se encuentra evolución de heteroagresividad con compañera sentimental motivo por el cual fue judicializado. PRUEBAS DE PERSONALIDAD: El usuario presenta adecuado arreglo personal, no demuestra alteraciones significativas en su actitud para responder la prueba, alerta en sus tres esferas. Contesta de todas las preguntas y refiere entender y aceptar los objetivos de las pruebas. Tiempo de aplicación de pruebas de tres horas y media, mucho más del tiempo promedio. Dentro de los puntajes de las escalas de confiabilidad se evidencia que presenta altos grados de incoherencia, lo que demuestra una validez cuestionable en la prueba, sin embargo se califica por tener dos escalas promedio en mentira y corrección. Danny puede ser irritable, con excesivo interés o preocupación por su salud y puede presentar desórdenes orgánicos específicos, con llanto fácil, con desesperanza, sentimientos de culpa, devaluación e inadecuación, puede presentar pensamientos de muerte o suicidio, lentitud en el pensamiento y la acción, además utiliza defensas como la negación y la disociación, con poca capacidad de insight, demandante e histriónico, con baja tolerancia a la frustración. Puede presentar problemas con la autoridad, problemas familiares y/o laborales de manera recurrente, con relaciones interpersonales y reacciones emocionales superficiales, puede llegar a presentar adicciones, creencias equivocadas, ideas de referencia y puede indicar alteraciones del pensamiento, rituales rígidos, actuando con base en delirios y fantasmas. Se caracteriza por presentar fobias con ideas supersticiosas, con alto nivel de angustia y de tristeza, aislado socialmente, con realidad pobre y posibles tendencias delirantes y alucinaciones. Demuestra pocas habilidades sociales. En la prueba de machover se evidencia la necesidad de protegerse de presiones externas, que teme perder el control de sus impulsos, rasgos agresivos, rmgido y usualmente a la defensiva, dificultades en las relaciones interpersonales, sentimiento de castración, conflictos internos, con tendencias dominantes y autoritarias. E.M: Paciente ingresa por sus propios medios, adecuada presentación personal, ejerce buen contacto visual y verbal, colaborador, alerta, orientado, no alteración sensorio-perceptiva, pensamiento coherente no delirante, afecto modulado, introspección pobre juicio de realidad conservado. A/Paciente que según la revisión de historia clínica inicia como sintomatología de características depresivas que ha requerido en dos oportunidades tratamiento en unidad de salud mental pero llama la atención la gran impulsividad que maneja y el poco control de los actos motivo por el cual solicitan pruebas de personalidad que muestra rasgos muy disfuncionales con agresividad e impulsividad caracterológica, con historia de conductas hetero y autoagresivas por lo que ha requerido intervención policial. Pronostico desfavorable. DX. Trastorno depresivo recurrente, trastorno del control de los impulsos, problemas relacionados con la acentuación de rasgos de la personalidad. No armas, no turnos nocturnos,

## Salud ocupacional

Frente a la posibilidad de reubicación la referida junta manifestó:

no conducción. Cierro concepto. 2. SALUD OCUPACIONAL SISAP Evento 95 de 05.04.19 Dr. Marco Otálora R.M 79463792: Excusado total: 8 meses. Experiencia: 14 años. Cursos y capacitaciones en actividades administrativas: no tiene. Análisis de salud ocupacional/paciente con trastorno depresivo recurrente, trastorno del control de los impulsos, problemas relacionados con la acentuación de rasgos de la personalidad. Ha estado en manejo con psicología y psiquiatría (hospitalario y farmacológico actual), y continua sintomático. No se ha capacitado en labores administrativas. Teniendo en cuenta el diagnostico, tiempo de servicio, secuelas, el perfil del funcionario, pronostico (desfavorable), habilidades y destrezas se considera que no puede desempeñar las actividades administrativas y operativas del servicio.

(...)

D. CONSIDERACIÓN: Los miembros de la Sala luego de analizar el caso y valorar al paciente, consideran que es no apto para el servicio de policía por presentar una condición de salud que es recurrente asociada a rasgos de personalidad disfuncionales que no han permitido el retorno laboral. Teniendo en cuenta lo anterior, asociado a los estresores propios de la labor policial, se condicionan criterios para no sugerir la reubicación en el calificado.

#### IV. CONCLUSIONES.

A. Antecedentes-Lesiones-Afecciones-Secuelas:

1. EFECTOS ADVERSOS DE BENZODIACEPINAS RESUELTO.

2. TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, TRASTORNO DEL CONTROL DE LOS IMPULSOS, PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD.

B. Fijación de los correspondientes índices. De acuerdo al Artículo 71 del Decreto 094/1989, modificado y adicionado por el Decreto Ley 1796 de 2000, le corresponde los siguientes índices:

A.1. No amerita asignación de índice lesional.

A.2. GRUPO 3. ARTICULO 79. ENFERMEDADES MENTALES. SECCION C – NEUROSIS. NUMERAL 3-027 **índices asignados = 4.**

NOTA: A1 y A2 se consideran enfermedad común.

C. Imputabilidad del servicio. De acuerdo al Artículo 24 del Decreto 1796/2000 le corresponde el literal: Se trata de Enfermedad Común. Se trata de Accidente Común.

D. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral. Presenta una disminución de la capacidad laboral de:

**Actual: NUEVE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO 9.50%**

**Total: DIECINUEVE PUNTO CERO POR CIENTO 19.00 %**

E. Clasificación de las lesiones o afecciones y calificación de capacidad para el servicio. INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL - **NO APTO.** Por Artículo 59 c (1), **REUBICACION LABORAL NO.**

Aspectos estos que le sirvieron a la Junta Médica para concluir que el actor padece trastorno depresivo recurrente, trastorno del control de los impulsos, problemas relacionados con la acentuación de rasgos de la personalidad, otorgando un porcentaje de pérdida de capacidad de 19% y clasificando las lesiones o afecciones con incapacidad permanente parcial – no apto, sin reubicación laboral. (fl. 29 -001 pfd)

En esta misma acta se le otorgó la posibilidad de convocar al Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía, dentro de los 4 meses siguientes a su notificación, del cual la demandante hace uso y en consecuencia se profiere el Acta Tribunal Médico Laboral No. TLM 21-2-267-TLM21-1-788 MDNSG-TLM-41.1, en la cual se consideró:

#### V. CONSIDERACIONES

Con el fin de resolver la situación médico laboral del señor **PT. JOJOA ALPALA DANNY YONATAN**, al cual le fue practicada Junta Médica Laboral No. **3974 DEL 18 DE JUNIO DE 2020** realizada en la ciudad de Bogotá D.C. por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con los resultados antes consignados y luego de cotejar las conclusiones de ésta con su estado médico laboral actual, teniendo en cuenta la documentación que reposa en el expediente médico laboral principalmente los conceptos de especialistas, los resultados de paraclínicos tomados y demás documentos aportados por el paciente, así como el examen médico practicado al calificado el día de su asistencia a esta Instancia, se considera:

1. Con relación a los efectos adversos de benzodiazepinas resuelto, se observa que la afección se encuentra resuelta, no se observan signos de descompensación hemodinámica ni deterioro neurológico asociado. Por lo anterior la Sala decide **RATIFICAR** la no asignación de índices de lesión por la Primera Instancia por encontrarse resuelto sin existir secuelas valorables. En cuanto al origen no se clasifica por no existir patología.



2. En cuanto al trastorno depresivo recurrente, trastorno del control de los impulsos, problemas relacionados con la acentuación de rasgos de la personalidad, se observa que el paciente ha sido hospitalizado en varias oportunidades, y en la última hospitalización en la Clínica La Inmaculada el diagnóstico cambió de trastorno depresivo recurrente a trastorno psicótico agudo tipo esquizofrénico, y con diagnóstico de estrés postraumático de acuerdo a la copia de historia clínica de la Clínica La Inmaculada aportada por el paciente del 17/03/2021 firmado por la médico psiquiatra Lina María Gómez Reina. Revisando la historia clínica de la Dirección de la Policía Nacional, enviada mediante correo electrónico el paciente ha presentado los siguientes diagnósticos por parte de psiquiatría: episodio depresivo recurrente, trastorno mixto de ansiedad y depresión, problemas relacionados con acentuación de rasgos maladaptativos de personalidad Cluster B, y trastorno de adaptación. Llama la atención que durante la última hospitalización en la Clínica La Inmaculada el paciente cambió a trastorno de estrés postraumático. Por lo anterior, la Sala decide **APLAZAR** y solicita concepto por junta médico - científica de psiquiatría del Hospital Central de la Policía por multiplicidad de diagnósticos y se solicita estado actual, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y restricciones si amerita.
3. El día 25 de marzo de 2021 se envió oficio N° 21-0249-TM, AL Señor Brigadier General Manuel Antonio Vásquez Prada, Director de Sanidad Policía Nacional ( E ), en el que se solicitó apoyo para realización de valoración por Junta Médico Científica de Psiquiatría, necesaria para definir su situación médico laboral. Así mismo se envió oficio N°21-050-TM al Señor PT JOJOA ALPALA DANNY JONATAN, informándole sobre su situación de **APLAZADO** y requerimiento enviado a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para ser valorado por Junta Médico Científica de Psiquiatría, con la finalidad de ser definida su situación de sanidad lo más pronto posible.
4. Mediante oficio No GS-2021-375523 / UPRES-MEBOG de 17 de agosto de 2021 la señora CPS-4 Liliana Maria Gómez Noreña Líder Salud Mental Upres Bogotá – Cundinamarca envía concepto de Psiquiatría de 21 de Julio de 2021.
5. Concepto por psiquiatría de 21 de Julio de 2021 en la cual participan médicos psiquiatras: Dra. Andrea del Pilar Buitrago, Dra. Yineth Catherine Rojas y Dra. Diana Mirella Zapata "(...)ANALISIS: PACIENTE CON SINTOMAS DEPRESIVOS RECURRENTES, MULTIPLES HOSPITALIZACIONES EN UNIDAD DE SALUD MENTAL EN DONDE HA REFERIDO SINTOMAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES ENTIDADES DIAGNOSTICAS COMO ANSIEDAD, PSICOSIS Y ESTRES POSTRAUMATICO. LLAMA LA ATENCION LA NO MEJORIA DE LOS SINTOMAS A TRES AÑOS DE TRATAMIENTO EN DIFERENTES MODALIDADES TANTO AMBULATORIAS COMO HOSPITALARIAS. AL EXAMEN MENTAL AMBIVALENCIA EN SU RESPUESTAS Y MAGNIFICACION DE LOS SINTOMAS. CON POBRE RESPALDO IDEOAFECTIVO PRINCIPALMENTE EN LOS RELACIONANDOS CON PSICOSIS Y TEPT. DESDE HACE TRES AÑOS SIN ACTIVIDAD LABORAL Y CON MANIFESTACION VERBAL DE NO DESEOS DE REGRESAR A ACTIVIDADES LABORALES, PERO SI DE CONSERVAR LOS SERVICIOS MEDICOS. MEDIANTE LA ENTREVISTA CLINICA REALIZADA SE DESCARTA PRESENCIA DE PSICOSIS TRASTORNO DE ESTRES POSTARUMATICO. SUS RASGOS DE PERSONALIDAD FAVORECEN LA PROLONGACION DE LOS SINTOMAS A LO LARGO A LO LARGO DEL TIEMPO. A PESAR DE LOS TRATAMIENTOS RECIBIDOS(...)", de acuerdo a la valoración anterior el comité de psiquiatría descarta los diagnósticos de trastorno psicótico y trastorno de estrés postraumático dado la pobre sintomatología ideofectivos evidenciados en la entrevista, quedando como diagnóstico el trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno del control de los impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad. Por lo anterior esta Sala decide **RATIFICAR** lo asignado por la primera instancia por ser acorde al estado del calificado. Con respecto al origen se considera enfermedad común, Literal A, sin tener relación con el servicio.
6. El paciente es **NO APTO** para la actividad policial de acuerdo al artículo 59 literal a numeral 1 y literal e y artículo 68 literal a y b del Decreto 094 de 1989.

Frente a la posibilidad de reubicación indicó:

7. Frente a la procedencia de la reubicación laboral el Tribunal Médico Laboral determina que:

#### **INFORME TECNICO**

**El Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía determina bajo criterios técnicos, objetivos y especializados frente a la reubicación laboral que:**

**a) Las habilidades del actor:** El calificado ostenta aproximadamente 16 años de servicio en la Institución, de los cuales ha estado 3 años con excusa total para el servicio policial, con restricciones para el cumplimiento de su actividad policial según concepto de médico de especialista en salud ocupacional, lo cual le ha generado un desajuste ocupacional. Por otro lado, tiene estudios, que le acreditan aptitud ocupacional en PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL. Sin embargo, la Sala considera que aun pudiendo tener tiempo de servicio y capacitaciones, estos no son criterios determinantes y definitivos a la hora de reubicar a un paciente con patología mental de “trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno del control de los impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad.” en una Institución policial, y hacen que médico laboralmente sea irresponsable recomendar la misma, ya que desnaturalizaría la función de la Institución y se pondría en riesgo sus funciones constitucionales y legales como bien lo señala la **Corte Constitucional en Sentencia No. C-381 de 2005**, la cual es un precedente jurisprudencial para cualquier miembro de la Fuerza Pública, al señalar que:

*“...No podría mantenerse en la Policía todo el grupo de personas que sufran alguna discapacidad, so pretexto de dar aplicación absoluta al principio de estabilidad laboral reforzada, porque se desnaturalizaría su función y se pondrían en riesgo sus importantes funciones constitucionales y legales y con ello los derechos de los ciudadanos...”(sic).*

**b) Capacidad física y mental para desarrollar labores administrativas, docentes o de instrucción dentro de la Institución:**

**Capacidad Física:** El calificado por la Junta Médico Laboral objeto de la presente revisión no presenta patologías que ocasionen secuelas o limitaciones funcionales físicas.

**Capacidad Mental:** El calificado presenta patología de “trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno del control de los impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad.” desde el año 2018, actualmente asintomática, controlada; si bien médicamente está sin indicación de reclusión en unidad mental para cuidados permanentes y con tratamiento farmacológico según lo conceptuado por la Psiquiatría tratante el cual el calificado suspendió por voluntad propia, tiene orden por el mismo de permanecer en controles.



Se encuentra además con:

- Restricción total para el uso de armamento.
- Con recomendaciones de no trasnochar
- Con recomendaciones de no conducción de vehículos
- Con recomendación de evitar situaciones de estrés laboral y extra laboral

Por lo anterior, y de acuerdo con el concepto realizado por médico especialista en Psiquiatría en 2019, lo manifestado por el paciente en la entrevista, el test de machover registrado en consulta de fecha 13 de marzo de 2018 Dr. Espinel: en el que se evidencia rasgos depresivos, histéricos, infantiles, dependencia, de agresividad, rasgos paranoides y psicosexualmente inmaduro, esta Sala aprecia que el calificado tiene unas condiciones que no son compatibles con la actividad policial, y el concepto de la junta de psiquiatría de 21 de Julio de 2021, **razón por la cual no va ejercer todas sus labores dentro de la institución “normalmente como cualquier otro policía”, pues medicamente no se encuentra en las condiciones psíquicas normales que requiere la Institución del personal para cumplir con el mandato constitucional que le es entregado a la Policía Nacional, al punto de que se deben tener consideraciones especiales (incapacidad total – restricciones - recomendaciones) para no cumplir en su totalidad con las labores policiales como consecuencia de la patología mental que le acaece y que médico laboralmente no es compatible con la actividad policial, pues independientemente de si se realiza una labor operativa, administrativa, de docencia o instrucción, los miembros de la Institución deben desarrollar sus labores de manera conjunta, en contacto permanente con otros miembros de la misma, los cuales por el deber propio que conlleva el trabajo en la Policía Nacional, pueden encontrarse armados, haciendo que el riesgo que tiene el calificado frente a las armas, sea real, a pesar de que no las porte y pueda en un momento dado e impredecible afectar y vulnerar su propia integridad, la de sus compañeros y ciudadanos que por deber constitucional debe proteger.**

Así las cosas, así tenga la aptitud ocupacional para laborar dentro de la Institución, es un **daño antijurídico y probable** el que se puede llegar a causar al interior de la misma al recomendar la reubicación laboral de un paciente que no es mentalmente sano, el cual puede desarrollar conductas impredecibles consigo mismo, con sus compañeros y demás personal que esté cerca en un momento dado por las reacciones sorpresivas que puede llegar a tener a causa de su patología mental.

Esta Sala considera además pertinente mencionar que la Organización Mundial de la Salud en el informe “Prevención del **Suicidio**, Un Imperativo Global” del año 2014, hace mención de los factores de riesgo para el mismo, entre los que se encuentran los trastornos mentales y de los cuales refiere específicamente que “el 90% de quienes se suicidan tienen trastornos mentales y el 10% restante que no tiene un diagnóstico claro, presenta síntomas psiquiátricos semejantes”, también refiere que “el riesgo de suicidio varía con el tipo de trastorno, y los trastornos más frecuentemente asociados con el comportamiento suicida son la depresión y los trastornos debidos al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas”, entre la cuales se encuentra “el cannabis, la heroína o la nicotina”, tal afirmación de la OMS tiene sustento en múltiples estudios entre los que se puede mencionar los realizados por Cavanagh JT, Carson AJ, Sharpe M, Lawrie SM. Psychological autopsy studies of suicide: a systematic review. Psychol med. 2003;33(3):395–405, Schneider B. Substance use disorders and risk for completed suicide. Arch Suicide Res. 2009;13(4):303–16, Bohnert KM, Ilgen MA, McCarthy JF, Ignacio RV, Blow FC, Katz IR. Tobacco use disorder and the risk of suicide mortality. Addiction. 2014;109(1):155–62.

Lo anterior cobra suma importancia, dado que la labilidad emocional del calificado es tácita debido a la patología mental que presenta, razón por la cual esta Sala considera que añadir más



factores de riesgo a su condición *per se* cómo lo es el estar en un ambiente laboral policial **va en contra de su salud**.

En consecuencia, esta Instancia considera que la patología psiquiátrica en mención, le impide permanecer en este tipo de instituciones que generan estresores que pueden agravar su "trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno del control de los impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad." exacerbar sus síntomas y conducirlo a la autoagresión, inclusive hasta de la heteroagresión, esta última como consecuencia de la labilidad o irritabilidad que llegue a sentir; además, el permanecer en un medio jerarquizado, en donde tiene acceso a armamento puede generar un riesgo para su salud, sus compañeros y para la comunidad que legalmente está llamado a proteger y hacen que médica y legalmente **no sea apto ni reubicable en la actividad policial**, en el evento en que su *trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno del control de los impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad* se le exacerbe por carga laboral, horarios y otros factores que están presentes en el ámbito policial **administrativo u operacional**. Es necesario manifestar por parte de esta Instancia que cuando hay una afección psiquiátrica se considera desde el punto de vista médico, que aún en labores administrativas, reubicar laboralmente al paciente en una institución castrense es un acto irresponsable que puede generar indefinidas consecuencias ante una reacción sorpresiva propia de estas enfermedades, tal y como lo manifestó desde 1976 el Dr. Roy Richard Grinker, reconocido médico neuropsiquiatra quien fue docente de la Universidad de Chicago y pionero de la psiquiatría estadounidense cuando confeso después de estudiar diversos puntos de vista y muchos años de experiencia: "yo no sé cuál es la dinámica que empuja al paciente del pensamiento a la acción".

Por todo lo anteriormente expuesto, este Organismo Médico Laboral **no recomienda la reubicación laboral del calificado**.

Como conclusiones indicó:

## VI. DECISIONES

Por las razones anteriormente expuestas, el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía decide por unanimidad **MODIFICAR** los resultados de la Junta Médico Laboral No. **3974 DEL 18 DE JUNIO DE 2020** realizada en la ciudad de Bogotá D.C. y en consecuencia resuelve:

### A. Antecedentes – Lesiones – Afecciones – Secuelas

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1796 de 2000, se determina:

1. Efectos adversos de benzodiacepinas resuelto.
2. Trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno del control de los impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad.

### B. Clasificación de las Lesiones o afecciones y calificación de capacidad para el servicio.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL- **NO APTO** PARA ACTIVIDAD POLICIAL, por artículo 59 literal a numeral 1 y literal e y artículo 68 literal a y b del Decreto 094 de 1989. NO se recomienda la reubicación laboral.

### C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral

Presenta una disminución de la capacidad laboral de:

**Anterior: NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO (9.5%)** por Junta Medico Laboral No.1389 de 26 de Junio de 2014.

**Actual: NUEVE PUNTO CERO CINCO POR CIENTO (9.05%)**

**Total: DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (18.55%)**

### D. Imputabilidad al servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 y 24 del Decreto 1796 de 2000, le corresponde:

1. No se clasifica por no existir enfermedad
2. Literal. A, En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad Común.

**E. Fijación de los índices correspondientes.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 094 de 1989, modificado y adicionado por el Decreto 1796 de 2000, le corresponden los siguientes índices:

- |                |                                              |
|----------------|----------------------------------------------|
| 1. Se ratifica | No amerita asignación de índice de lesión.   |
| 2. Se Ratifica | Numeral 3-027 Sin      Literal      Índice 4 |

Por medio de Resolución 0488 del 23 de diciembre de 2021 el Director General de la Policía Nacional, dispuso el retiro de la demandante por disminución de la capacidad psicofísica.

Considera el actor que la fundamentación jurídica expuesta por el Tribunal Médico Laboral se basa en antecedentes originados en conceptos expuestos en primera instancia en el acta JML N. 3974 del 18 de junio de 2020 en los que se incurrió en una falsa motivación, al tomar como antecedente una heteroagresividad en enero de 2019 con su compañera sentimental, máxime cuando no está probado que este incidente de violencia intrafamiliar hubiera ocurrido como consecuencia de los problemas de depresión del actor.

Así mismo argumenta la configuración de la expedición de los actos con vulneración a las leyes en que debía fundarse y falsa motivación en el hecho de que media incongruencia entre los conceptos y la decisión tomada, pues es contradictorio que el Tribunal Medico Laboral en su decisión del 13 de octubre de 2021, conforme al concepto de psiquiatría del 21 de julio de 2021 de la dra. Andrea del Pilar Buitrago – dra. Yineth Catherine Rojas y dra. Diana Mireya Zapata, se concluya que los múltiples conceptos existentes, incluido el de estrés postraumático, se reduce a uno denominado Trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de los impulsos y problemas relacionados con acentuación de la personalidad, y se reduzca el porcentaje de su DCL del 9.5 % calificada en la JML del 18 de junio del 2020, al 9.05% en la actual, lo que denota una leve mejoría en el paciente, sin que existan otros conceptos ni exámenes médicos recientes, sino la única apreciación discrecional de estas profesionales

Al respecto debe recordar el Despacho que de conformidad con el artículo 167 del Código General del Proceso, “incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen”

Bajo esa prerrogativa jurídica, es claro que el actor está haciendo énfasis a un antecedente médico de heteroagresividad, que, según él, no está en concordancia con sus problemas depresivos; y a que para el 13 de octubre de 2021, acorde con el concepto de las tres profesionales de psiquiatría del 21 de julio de 2021, se concluya que los múltiples conceptos existentes, incluido el de estrés postraumático, se reduce a uno denominado trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de los impulsos y problemas relacionados con acentuación de la personalidad y consecuencia de ello se y se reduzca el porcentaje de su DCL del 9.5 % al 9.05%, solo bajo el criterio de esta profesionales.

Estos aspectos, en criterio de este Despacho, revisten un análisis medico científico el cual no se puede derruir solo con la mera manifestación del demandante, de que ese episodio no tiene que ver con el problema metal que padece, o que la calificación de la patología efectuada por las profesionales en trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de los impulsos y problemas relacionados con acentuación de la personalidad, que trajo consigo una variación en el porcentaje de pérdida, no corresponde a la realidad médica, siendo menester para ello que el actor allegara el criterio científico o médico que se contrapusiera a lo argumentado medicamente en los actos acusados estableciendo en qué medida el padecimiento mental del actor no desencadena en la heteroagresividad que se le enrostra; así como determinar medicamente que la valoración efectuada por las galenas no debe calificarse en la manera como se hizo, y que por tanto, no hay lugar a variar el porcentaje o lo que correspondiera, o también que el actor deprecara en el acápite de pruebas el medio probatorio idóneo como dictámenes periciales o valoraciones adicionales por otros órganos, que le sirvieran tanto a el como a esta instancia judicial para llegar a las conclusiones que según el considera debieron imperar.

De otro lado, en el presente caso, se tiene según la historia clínica allegada (archivo 013), que desde el año 2018 el actor presenta incapacidades y problemas psiquiátricos como se demuestra a continuación:

06 de agosto de 2018

Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA

No. Historia : 1015393649 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : A

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Fecha de Evolución : 2018/08/06 05:40:00p.m.

Edad : 32 Años

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

Número de días incapacidad 30

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Clase: TOTAL

Manejo: AMBULATORIO

Empresa/Dependencia -----

Transcripción de excusa de servicio

Diagnostico F329

Procedimiento -----

Observaciones

Datos Incapacidad

Fecha Inicial 2018/08/06

Fecha Final 2018/09/04

SE TRASCRIBE INCAPACIDAD DE DR SOLANO PSIQUIATRA TRATANTE. PACIENTE HOSPITALIZADO EN UNIDAD SALUD MENTAL DESDE EL 25/07/2018 HASTA EL DÍA 06/08/2018.

-----

25 de julio de 2018



|                                                   |                                                      |                          |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
| Responsable: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL    | Numero ID: 830067397 + 4                             | Autorecación Nro.        |
| Paciente: JOJOA ALPALA DANNY YONATAN              | Cédula de Ciudadanía: 1015303649                     | Póliza Nro.              |
| Dirección: CALLE 136 N 158C-13 BARRIO SUBA LISBOA | Teléfono: 300-2448830 CLIMENCIA STELLA ALFARO (MAMA) | Ingreso Hospitalización: |
| Fecha Hora Ingreso: 25/07/2018 00:44              | Fecha Hora Egreso: 09:08 2018 11:26                  | Hospitalizado:           |
|                                                   |                                                      | Días estancia: 12        |

| Código | Procedimiento                                                     | Detalle Procedimiento | Cantidad | Val. Unitario | Val. Total   |
|--------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|---------------|--------------|
| 890602 | CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA     |                       | 13       | 29167.00      | 377.871.00   |
| 512720 | INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD ALTA BIPERSONAL |                       | 12       | 153.727.00    | 1.844.724.00 |
| 938300 | TERAPIA OCUPACIONAL EN EL GRUPO                                   |                       | 20       | 13.763.00     | 275.260.00   |

| Código    | Medicamento                                                      | Detalle Medicamento | Cantidad | Val. Unitario | Val. Total |
|-----------|------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|---------------|------------|
| 1990246-1 | DICLOFENACO SODICO Cmc 50 mg F F Tableta recubierta U.M. TABLETA |                     | 24       | 36.00         | 864.00     |
| 706       | ALFOLICARIBAMOL Cmc 750 mg F F Tableta F. M. TABLETA             |                     | 17       | 133.00        | 2.261.00   |
| 17135-1   | TRAZODONA CLORHIDRATO Cmc 50 mg F F Tableta U.M. TABLETA         |                     | 14       | 81.00         | 1.134.00   |

Observaciones  
25/07/2018 01:00  
Plan Diagnóstico y terapéutico  
Análisis:  
Paciente sin antecedente de enfermedad mental quien presenta cuadro de síntomas depresivos que por lo que relata pareciera corresponder a un episodio depresivo grave, pero que por el contexto, los elementos de reactividad y estresores relacionados indican algo más adaptativo. Con examen físico que muestra un estado muy dramático y poco resonante con maximización de síntomas lo que implica un componente de personalidad asociado. Toda la información de datos de muerte en el pasado y por episodios de irritabilidad indican hospitalizar. Se deja sin medicación por el momento. No requiere estudios adicionales por ahora.  
Plan:  
1. Hospitalizar  
2. Se retirarán elementos potencialmente lesivos.  
3. Se diferirá inicio de medicación  
4. No requiere paraclicnicos adicionales por ahora  
5. Se solicita interconsulta por psicología, terapia ocupacional, trabajo social y nutrición.  
6. Se explica lo anterior a los familiares quienes refieren entender y aceptar  
7. Se firma consentimiento informado.

12 de diciembre de 2018

Fecha/Hora Egreso: 12/12/2018 11:15      Via Egreso: Hospitalización      Servicio Egreso:

**VALORACIÓN INICIAL URGENCIAS-HOSPITALIZACIÓN**  
**Información General**  
Fecha: 02/12/2018  
Hora: 18:11  
Edad: 32 años  
¿El paciente llegó por sus propios medios? No  
¿Cuál?: AMBULANCIA  
¿Estado de embriaguez? No  
**Motivo Consulta**  
Datos de identificación: Edad: 32 años. Estado civil: Casado. Tiene una hija, no vive con ella. Natural de: Pasto. Procedente de: Bogotá. Vive con padres y 1a hermana. Escolaridad: Técnico en explotación agropecuaria y en policía. Ocupación: patrullero. Religión: Simpatizante. Acompañante: Madre Clemencia Alpala.  
Motivo de consulta: Remitido de hospital de la policía para hospitalización

**Enfermedad Actual**  
**Enfermedad Actual:** Paciente quien había sido hospitalizado en junio por cuadro depresivo por más o menos 15 días. Desde entonces con manejo ambulatorio con medicación y psicoterapia, venía con excusa total hasta hace unas semanas al parecer con mejoría clínica. Acude el día de ayer al HOCEN por intoxicación autoinflingida con trazodona, se tomó a la parecer 15 tabletas de trazodona el día viernes en la noche, con intención de desconectarme, de no pensar pero no me quería morir. Fue encontrado el día sábado en la tarde somnoliento en su cama, quien al encontrarlo así decide llevarlo al HOCEN para valoración, allí dejan en observación, toman para clínicos, debido a estabilidad clínica, y Paraclicnicos dentro de rango normal envían para manejo intramural por riesgo autolesivo por impulsividad según nota de remisión. El paciente relata en la última semana rumiación e preocupaciones por hija, ideas de culpa por ruptura de familia, enojo triste con sensación de frustración y rabia ante las metas perdidas. Refiere que ha vuelto a tener despertares fáciles, tengo que tener la luz encendida porque me da temor que hay algo debajo de la cama que pueda acabar conmigo, lo cual relaciona con en mi pero momento hace unos meses tenía pesadillas de algo que me raptaba debajo de la cama, ya no sueño pero lo siento allí. Niega ideación suicida activa. Pobre crítica con el evento del ingreso. Refiere que ha estado menos irritable, menos triste, relata que lo que más le molesta es no poder controlar los pensamientos intrusivos.

03 de septiembre de 2018

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                          |                                    |                  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Paciente :                        | CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                                                                                                                                                                                 | No. Historia :                     | 1015393649 PF 00 |
| Tipo de Plan :                    | EPS                                                                                                                                                                                                                                      |                                    |                  |
| Plan :                            | PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                                                                                                                                                                                | Tipo Vinculación :                 | COTIZANTE        |
| Fecha de Evolución :              | 2018/09/03 04:15:29p.m                                                                                                                                                                                                                   | Edad :                             | 32 Años          |
| Ubicación                         | Sin Asignación de Cama                                                                                                                                                                                                                   | Ámbito :                           | Ambulatorio      |
| Sexo :                            | Masculino                                                                                                                                                                                                                                |                                    |                  |
| Especialidad                      | SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                             |                                    |                  |
| Sub-Especialidad                  | PSIQUIATRIA                                                                                                                                                                                                                              |                                    |                  |
| Acción de Salud                   | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS |                                    |                  |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :   |                                                                                                                                                                                                                                          |                                    |                  |
| SS CITA PRIORITARIA POR PSIQUIRIA |                                                                                                                                                                                                                                          |                                    |                  |
| Diagnostico :                     | F329                                                                                                                                                                                                                                     | EPISODIO DEPRESIVO NO ESPECIFICADO |                  |

25 de septiembre de 2018

|                                     |                                          |                                    |                  |            |
|-------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| POLICIA NACIONAL                    |                                          | No. Historia :                     | 1015393649 PF 00 |            |
| Paciente :                          | CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                    |                  |            |
| Tipo de Plan :                      | EPS                                      |                                    |                  |            |
| Plan :                              | PLAN INTEGRAL DE ATENCION                | Tipo Vinculación :                 | COTIZANTE        |            |
| Fecha de Evolución :                | 2018/09/25 09:29:51a.m.                  | Edad :                             | 32 Años          |            |
| Ubicación                           | Sin Asignación de Cama                   | Ámbito :                           | Ambulatorio      |            |
| Sexo :                              | Masculino                                |                                    |                  |            |
| Datos Incapacidad                   |                                          | Fecha Inicial                      | 2018/09/25       |            |
| Número de días incapacidad          |                                          | 21                                 | Fecha Final      | 2018/10/15 |
| Causa Externa:                      |                                          | ENFERMEDAD GENERAL                 |                  |            |
| Clase:                              |                                          | TOTAL                              |                  |            |
| Manejo:                             |                                          | AMBULATORIO                        |                  |            |
| Empresa/Dependencia                 |                                          | -----                              |                  |            |
| Transcripción de excusa de servicio |                                          | NO                                 |                  |            |
| Diagnostico                         |                                          | F329                               |                  |            |
| Procedimiento                       |                                          | -----                              |                  |            |
| Observaciones                       |                                          | EPISODIO DEPRESIVO NO ESPECIFICADO |                  |            |
| Observaciones                       |                                          | NO PORTE NI USO DE ARMAMENTO       |                  |            |
| Dirección/Telefono                  |                                          | -----                              |                  |            |

05 de septiembre de 2018

|                                     |  |                                          |                    |                  |            |
|-------------------------------------|--|------------------------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Paciente :                          |  | CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA | No. Historia :     | 1015393649 PF 00 |            |
| Tipo de Plan :                      |  | EPS                                      |                    |                  |            |
| Plan :                              |  | PLAN INTEGRAL DE ATENCION                | Tipo Vinculación : | COTIZANTE        |            |
| Fecha de Evolución :                |  | 2018/09/05 10:12:11a.m.                  | Edad :             | 32 Años          |            |
| Ubicación                           |  | Sin Asignación de Cama                   | Ámbito :           | Ambulatorio      |            |
| Sexo :                              |  | Masculino                                |                    |                  |            |
| Datos Incapacidad                   |  | Fecha Inicial                            | 2018/09/05         | Fecha Final      | 2018/09/24 |
| Número de días incapacidad          |  | 20                                       |                    |                  |            |
| Causa Externa:                      |  | SOSPECHA DE MALTRATO EMOCIONAL           |                    |                  |            |
| Clase:                              |  | TOTAL                                    |                    |                  |            |
| Manejo:                             |  | AMBULATORIO                              |                    |                  |            |
| Empresa/Dependencia                 |  | -----                                    |                    |                  |            |
| Transcripción de excusa de servicio |  | NO                                       |                    |                  |            |
| Diagnostico                         |  | F329                                     |                    |                  |            |
| Procedimiento                       |  | -----                                    |                    |                  |            |
| Observaciones                       |  | EPISODIO DEPRESIVO NO ESPECIFICADO       |                    |                  |            |
| Observaciones                       |  | NO PORTE NI USO DE ARMAMENTO             |                    |                  |            |
| Dirección/Telefono                  |  | -----                                    |                    |                  |            |

17 de octubre de 2018

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                            |                                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                                       |                                                                                                                                                                                            | No. Historia : 1015393649 PF 00 |              |
| Tipo de Plan : EPS                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |              |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                                          | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                                                                                                               |                                 | Categoría :A |
| Fecha de Evolución : 2018/10/17 10:59:02a.m.                                                              | Edad : 32 Años                                                                                                                                                                             | Sexo :                          | Masculino    |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                                          | Ámbito : Ambulatorio                                                                                                                                                                       |                                 |              |
| Especialidad                                                                                              | SALUD MENTAL                                                                                                                                                                               |                                 |              |
| Sub-Especialidad                                                                                          | PSICOLOGIA                                                                                                                                                                                 |                                 |              |
| Acción de Salud                                                                                           | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA INCLUYE: AQUELLA REALIZADA AL INDIVIDUO, A LA PAREJA O A LA FAMILIA; METODOS O TECNICAS TERAPEUTICAS APLICADAS COMO LA TERAPIA FAMILIAR ENTRE OTRAS |                                 |              |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                                                           |                                                                                                                                                                                            |                                 |              |
| SS PRUEBAS D E PERSONALIDAD, TEL 3002348870, DANNY.JOJOA@CORREO.POLICIA.GOV.CO 300 234 8870<br>91010 4701 |                                                                                                                                                                                            |                                 |              |
| Diagnostico : Z731                                                                                        | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD                                                                                                                     |                                 |              |

01 de noviembre de 2018

|                                                               |                              |                                                                        |                                   |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA           |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00                                        |                                   |
| Tipo de Plan : EPS                                            |                              |                                                                        |                                   |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                              | Tipo Vinculación : COTIZANTE |                                                                        | Categoría :A                      |
| Fecha de Evolución : 2018/11/01 10:11:13a.m.                  | Edad : 32 Años               | Sexo :                                                                 | Masculino                         |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                              | Ámbito : Ambulatorio         |                                                                        |                                   |
| Datos Incapacidad                                             |                              |                                                                        |                                   |
| Número de días incapacidad                                    | 29                           | Fecha Inicial                                                          | 2018/11/01 Fecha Final 2018/11/29 |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                             |                              |                                                                        |                                   |
| Clase: TOTAL                                                  |                              |                                                                        |                                   |
| Manejo: AMBULATORIO                                           |                              |                                                                        |                                   |
| Empresa/Dependencia No Registra                               |                              |                                                                        |                                   |
| Transcripción de excusa de servicio                           | SI                           |                                                                        |                                   |
| Diagnostico                                                   | Z731                         | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |                                   |
| Procedimiento                                                 | 00000000                     |                                                                        |                                   |
| Observaciones                                                 |                              |                                                                        |                                   |
| PENDIENTE PRUEBAS DE PERSONALIDAD Y CITA CON MEDICINA LABORAL |                              |                                                                        |                                   |
| Dirección/Telefono                                            | No Registra                  |                                                                        |                                   |

03-DPC-18  
30.45  
CONS 104 DISAM  
DIO VALBUENA  
47  
Diana Patricia Vallejo Guasco

08 de noviembre de 2018

|                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                    |                                 |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                                                                                                                                                                   |                                                                                    | No. Historia : 1015393649 PF 00 |              |
| Tipo de Plan : EPS                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                    |                                 |              |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                                                                                                                                                                      | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                       |                                 | Categoría :A |
| Fecha de Evolución : 2018/11/08 13:37:06                                                                                                                                                                                              | Edad : 32 Años                                                                     | Sexo :                          | Masculino    |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                                                                                                                                                                      | Ámbito : Ambulatorio                                                               |                                 |              |
| Especialidad                                                                                                                                                                                                                          | SALUD MENTAL                                                                       |                                 |              |
| Sub-Especialidad                                                                                                                                                                                                                      | PSIQUIATRIA                                                                        |                                 |              |
| Acción de Salud                                                                                                                                                                                                                       | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA CON FINES MEDICO LABORALES |                                 |              |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                                                                                                                                                                                       |                                                                                    |                                 |              |
| PACIENTE CON ANT DE RASGOS MALADAPTATIVOS DE PERSONALIDAD, TIENE PENDIENTE PRUEBAS DE PERSONALIDAD, FAVOR GENERAR CONCEPTO CON RESULTADOS PARA DETERMINAR POSIBLES SECUELAS, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PRONOSTICO PARA JML, GRACIAS. |                                                                                    |                                 |              |
| Diagnostico : Z019                                                                                                                                                                                                                    | EXAMEN ESPECIAL NO ESPECIFICADO                                                    |                                 |              |

26 de noviembre de 2018

|                                                                                         |                                                                                                                                                                                             |                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                     |                                                                                                                                                                                             | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                                                      |                                                                                                                                                                                             |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                        | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                                                                                                                | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución : 2018/11/26 12:32:17                                                | Edad : 32 Años                                                                                                                                                                              | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                        | Ámbito :Ambulatorio                                                                                                                                                                         |                                 |           |
| Especialidad                                                                            | SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                |                                 |           |
| Sub-Especialidad                                                                        | PSICOLOGIA                                                                                                                                                                                  |                                 |           |
| Accion de Salud                                                                         | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA INCLUYE: AQUELLA REALIZADA AL INDIVIDUO, A LA PAREJA O A LA FAMILIA; METODOS O TECNICAS TERAPEUTICAS APLICADAS COMO LA TERAPIA FAMILIAR ENTRE OTRAS. |                                 |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                                         |                                                                                                                                                                                             |                                 |           |
| SS PRUEBAS DE PERSONALIDAD                                                              |                                                                                                                                                                                             |                                 |           |
| SALUD MENTAL. HOCEN                                                                     |                                                                                                                                                                                             |                                 |           |
| Diagnostico : Z133 EXAMEN PESQUISA ESPECIAL XA TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO |                                                                                                                                                                                             |                                 |           |

  

|                                                                                         |                                                                                              |                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                     |                                                                                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                                                      |                                                                                              |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                        | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                 | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución : 2018/11/26 12:32:17                                                | Edad : 32 Años                                                                               | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                        | Ámbito :Ambulatorio                                                                          |                                 |           |
| Especialidad                                                                            | SALUD MENTAL                                                                                 |                                 |           |
| Sub-Especialidad                                                                        | PSIQUIATRIA                                                                                  |                                 |           |
| Accion de Salud                                                                         | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA CON FINES MEDICO LABORALES |                                 |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                                         |                                                                                              |                                 |           |
| NUEVA VALORACION EN MARZO 2019 CON RESULTADOS DE PRUEBAS DE PERSONALIDAD                |                                                                                              |                                 |           |
| Diagnostico : Z133 EXAMEN PESQUISA ESPECIAL XA TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO |                                                                                              |                                 |           |

13 de diciembre de 2018

|                                                                   |                                                                                              |                                 |           |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA               |                                                                                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                                |                                                                                              |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                  | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                 | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución : 2018/12/13 01:48:17p.m.                      | Edad : 32 Años                                                                               | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                  | Ámbito :Ambulatorio                                                                          |                                 |           |
| Especialidad                                                      | SALUD MENTAL                                                                                 |                                 |           |
| Sub-Especialidad                                                  | PSIQUIATRIA                                                                                  |                                 |           |
| Accion de Salud                                                   | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA CON FINES MEDICO LABORALES |                                 |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                   |                                                                                              |                                 |           |
| SOLICITAR CITA CON PSIQUIATRIA LABORAL EN EDIFICIO DUARTE VALERO. |                                                                                              |                                 |           |
| Diagnostico : F329 EPISODIO DEPRESIVO NO ESPECIFICADO             |                                                                                              |                                 |           |

*Handwritten notes:*  
13/12/2018 para asignación a las 343.0, Dra. Raquel Rojas  
mez

18 de diciembre de 2018

|                                                          |                              |                                    |            |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA      |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00    |            |
| Tipo de Plan : EPS                                       |                              |                                    |            |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                         | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría : A                      |            |
| Fecha de Evolución : 2018/12/18 08:53:01a.m.             | Edad : 32 Años               | Sexo :                             | Masculino  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                         | Ámbito : Ambulatorio         |                                    |            |
| Número de días incapacidad 17                            |                              | Datos Incapacidad                  |            |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                        |                              | Fecha Inicial                      | 2018/12/18 |
| Clase: TOTAL                                             |                              | Fecha Final                        | 2019/01/03 |
| Mancio: AMBULATORIO                                      |                              |                                    |            |
| Empresa/Dependencia                                      |                              |                                    |            |
| Transcripción de excusa de servicio                      |                              | <input type="checkbox"/> NO        |            |
| Diagnostico                                              | F329                         | EPISODIO DEPRESIVO NO ESPECIFICADO |            |
| Procedimiento                                            |                              |                                    |            |
| Observaciones                                            |                              |                                    |            |
| DEBE TRAER CONSTANCIA DE ASISTENCIA A MEDICINA LABORALES |                              |                                    |            |
| Dirección/Telefono                                       |                              |                                    |            |

Dr. Miguel Espinosa Gómez  
Médico U. Rosario  
Psiquiatra U.M.N.G  
80.876.668

03 de enero de 2019

|                                                     |                                                                                              |                                                                      |           |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                                                                              | No. Historia : 1015393649 PF 00                                      |           |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                                                                              |                                                                      |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                 | Categoría : A                                                        |           |
| Fecha de Evolución : 2019/01/03 7:14:49             | Edad : 32 Años                                                                               | Sexo :                                                               | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio                                                                         |                                                                      |           |
| Especialidad                                        | SALUD MENTAL                                                                                 |                                                                      |           |
| Sub-Especialidad                                    | PSIQUIATRIA                                                                                  |                                                                      |           |
| Accion de Salud                                     | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA CON FINES MEDICO LABORALES |                                                                      |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                     |                                                                                              |                                                                      |           |
| NUEVA VALORACION EN MARZO 2019                      |                                                                                              |                                                                      |           |
| Diagnostico :                                       | Z133                                                                                         | EXAMEN PESQUISA ESPECIAL XA TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO |           |

04 de enero de 2019

|                                                     |                                                       |                                    |           |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                                       | No. Historia : 1015393649 PF 00    |           |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                                       |                                    |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                          | Categoría : A                      |           |
| Fecha de Evolución : 2019/01/04 10:27:39a.m.        | Edad : 32 Años                                        | Sexo :                             | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio                                  |                                    |           |
| Especialidad                                        | SALUD MENTAL                                          |                                    |           |
| Sub-Especialidad                                    | PSICOLOGIA                                            |                                    |           |
| Accion de Salud                                     | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA + |                                    |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                     |                                                       |                                    |           |
| SOLICITAR POR CALL CENTER                           |                                                       |                                    |           |
| Diagnostico :                                       | F329                                                  | EPISODIO DEPRESIVO NO ESPECIFICADO |           |

31 de enero de 2019



|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                                                                                                                                                                                                                           | No. Historia : 1015393649 PF 00 |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                                                                                                                                                              | Categoría :A                    |
| Fecha de Evolución : 2019/01/31 10:49:57a.m.        | Edad : 32 Años                                                                                                                                                                                                                            | Sexo : Masculino                |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito :Ambulatorio                                                                                                                                                                                                                       |                                 |
| Especialidad                                        | SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                              |                                 |
| Sub-Especialidad                                    | PSICOLOGIA                                                                                                                                                                                                                                |                                 |
| Accion de Salud                                     | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS. |                                 |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                     |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |
| SOLICITAR POR CALLCENTER.                           |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |
| Diagnostico : F432                                  | TRASTORNOS DE ADAPTACION                                                                                                                                                                                                                  |                                 |

25 de febrero de 2019

|                                                     |                              |                                 |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                              |                                 |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría :A                    |
| Fecha de Evolución :2019/02/25 02:05:21p.m.         | Edad : 32 Años               | Sexo : Masculino                |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio         |                                 |
| Datos Incapacidad                                   |                              |                                 |
| Número de días incapacidad 22                       | Fecha Inicial 2019/02/25     | Fecha Final 2019/03/18          |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                              |                                 |
| Clase: TOTAL                                        |                              |                                 |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                              |                                 |
| Empresa/Dependencia -----                           |                              |                                 |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input type="checkbox"/> NO  |                                 |
| Diagnostico F432                                    | TRASTORNOS DE ADAPTACION     |                                 |
| Procedimiento -----                                 |                              |                                 |
| Observaciones -----                                 |                              |                                 |
| Dirección/Telefono -----                            |                              |                                 |

Miguel Espinosa Gómez

|                                                             |                                                                                              |                                 |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA         |                                                                                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |
| Tipo de Plan : EPS                                          |                                                                                              |                                 |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                            | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                 | Categoría :A                    |
| Fecha de Evolución : 2019/02/25 02:05:21p.m.                | Edad : 32 Años                                                                               | Sexo : Masculino                |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                            | Ámbito : Ambulatorio                                                                         |                                 |
| Especialidad                                                | SALUD MENTAL                                                                                 |                                 |
| Sub-Especialidad                                            | PSIQUIATRIA                                                                                  |                                 |
| Accion de Salud                                             | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA CON FINES MEDICO LABORALES |                                 |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                             |                                                                                              |                                 |
| SOLICITAR CITA CON PSIQUIATRÍA MEDICINA LABORAL PARA MARZO. |                                                                                              |                                 |
| Diagnostico : F432                                          | TRASTORNOS DE ADAPTACION                                                                     |                                 |

29 de marzo de 2019

|                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                                                                                                                                                                                       |  | No. Historia : 1015393649 PF 00 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                                                                                                                                                                                          |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |  |
| Fecha de Evolución : 2019/03/29 13:30:43                                                                                                                                                                                                                  |  | Edad : 32 Años                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                                                                                                                                                                                          |  | Ámbito : Ambulatorio            |  |
| Especialidad SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                                 |  | Categoría : A                   |  |
| Sub-Especialidad PSIQUIATRIA                                                                                                                                                                                                                              |  | Sexo : Masculino                |  |
| Acción de Salud CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS. |  |                                 |  |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :<br>SOLICITAR POR CALLCENTER                                                                                                                                                                                               |  |                                 |  |
| Diagnostico : F432 TRASTORNOS DE ADAPTACION                                                                                                                                                                                                               |  |                                 |  |

Espinosa Gómez  
Rosario

16 de abril de 2019

|                                                     |                             |                                 |                          |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                             | No. Historia : 1015393649 PF 00 |                          |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                             |                                 |                          |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    |                             | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |                          |
| Fecha de Evolución : 2019/04/16 11:50:18            |                             | Edad : 32 Años                  |                          |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    |                             | Ámbito : Ambulatorio            |                          |
| Categoría : A                                       |                             | Sexo : Masculino                |                          |
| Datos Incapacidad                                   |                             |                                 |                          |
| Número de días incapacidad                          | 30                          | Fecha Inicial                   | 2019/04/16               |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                             | Fecha Final                     | 2019/05/15               |
| Clase: TOTAL                                        |                             |                                 |                          |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                             |                                 |                          |
| Empresa/Dependencia                                 | -----                       |                                 |                          |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input type="checkbox"/> NO |                                 |                          |
| Diagnostico                                         | F432                        |                                 | TRASTORNOS DE ADAPTACION |
| Procedimiento                                       | -----                       |                                 |                          |
| Observaciones                                       | -----                       |                                 |                          |
| Dirección/Telefono                                  | -----                       |                                 |                          |

Espinosa Gómez  
Rosario

16 de mayo de 2019

|                                                     |                             |                                 |                          |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                             | No. Historia : 1015393649 PF 00 |                          |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                             |                                 |                          |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    |                             | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |                          |
| Fecha de Evolución : 2019/05/16 8:14:03             |                             | Edad : 33 Años                  |                          |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    |                             | Ámbito : Ambulatorio            |                          |
| Categoría : A                                       |                             | Sexo : Masculino                |                          |
| Datos Incapacidad                                   |                             |                                 |                          |
| Número de días incapacidad                          | 26                          | Fecha Inicial                   | 2019/05/16               |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                             | Fecha Final                     | 2019/06/10               |
| Clase: TOTAL                                        |                             |                                 |                          |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                             |                                 |                          |
| Empresa/Dependencia                                 | No Registra                 |                                 |                          |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input type="checkbox"/> SI |                                 |                          |
| Diagnostico                                         | F432                        |                                 | TRASTORNOS DE ADAPTACION |
| Procedimiento                                       | 00000000                    |                                 | -----                    |
| Observaciones                                       | -----                       |                                 |                          |
| PENDIENTE JML                                       |                             |                                 |                          |
| Dirección/Telefono                                  | No Registra                 |                                 |                          |

Martes 11-JUNIO  
7:15 AM DISAN  
con not  
de Adriana  
Sanchez

11 de junio de 2019

|                                                                     |  |                                 |  |
|---------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                 |  | No. Historia : 1015393649 PF 00 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                                  |  |                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                    |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |  |
| Fecha de Evolución : 2019/06/11 7:15:48                             |  | Edad : 33 Años                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                    |  | Sexo : Masculino                |  |
| Categoría : A                                                       |  |                                 |  |
| Ambito : Ambulatorio                                                |  |                                 |  |
| Datos Incapacidad                                                   |  |                                 |  |
| Número de días incapacidad 30                                       |  | Fecha Inicial 2019/06/11        |  |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                                   |  | Fecha Final 2019/07/10          |  |
| Clase: TOTAL                                                        |  | 33-JUL-19                       |  |
| Manejo: AMBULATORIO                                                 |  | 11:00                           |  |
| Empresa/Dependencia No Registra                                     |  | CAUS 104 DSAU                   |  |
| Transcripción de excusa de servicio                                 |  | Dra. ADRIAN SAUCH               |  |
| Diagnostico F432                                                    |  | SI                              |  |
| Procedimiento 00000000                                              |  | TRASTORNOS DE ADAPTACION        |  |
| Observaciones                                                       |  |                                 |  |
| NO PORTE NI USO DE ARMAS NO CONDUCCION DE VEHICULOS , PENDIENTE JML |  |                                 |  |
| Dirección/Telefono No Registra                                      |  |                                 |  |

03 de julio de 2019

|                                                                       |  |                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                   |  | No. Historia : 1015393649 PF 00 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                                    |  |                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                      |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |  |
| Fecha de Evolución : 2019/07/03 9:43:36                               |  | Edad : 33 Años                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                      |  | Sexo : Masculino                |  |
| Categoría : A                                                         |  |                                 |  |
| Ambito : Ambulatorio                                                  |  |                                 |  |
| Especialidad SALUD MENTAL                                             |  |                                 |  |
| Sub-Especialidad PSICOLOGIA                                           |  |                                 |  |
| Acción de Salud CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA + |  |                                 |  |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                       |  |                                 |  |
| CONTROL                                                               |  |                                 |  |
| Diagnostico : F432 TRASTORNOS DE ADAPTACION                           |  |                                 |  |

06 de agosto de 2019

|                                                     |  |                                 |  |
|-----------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |  | No. Historia : 1015393649 PF 00 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                  |  |                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |  |
| Fecha de Evolución : 2019/08/06 7:28:49             |  | Edad : 33 Años                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    |  | Sexo : Masculino                |  |
| Categoría : A                                       |  |                                 |  |
| Ambito : Ambulatorio                                |  |                                 |  |
| Datos Incapacidad                                   |  |                                 |  |
| Número de días incapacidad 30                       |  | Fecha Inicial 2019/08/06        |  |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |  | Fecha Final 2019/09/04          |  |
| Clase: TOTAL                                        |  | 86                              |  |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |  |                                 |  |
| Empresa/Dependencia No Registra                     |  |                                 |  |
| Transcripción de excusa de servicio                 |  | SI                              |  |
| Diagnostico F432                                    |  | TRASTORNOS DE ADAPTACION        |  |
| Procedimiento 00000000                              |  |                                 |  |
| Observaciones                                       |  |                                 |  |
| EN ESPERA DE JML                                    |  |                                 |  |
| Dirección/Telefono No Registra                      |  |                                 |  |

05 de septiembre de 2019

|                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                                                                                                                                                                                       |  | No. Historia : 1015393649 PF 00 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                                                                                                                                                                                          |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |  |
| Fecha de Evolución : 2019/09/05 11:52:37                                                                                                                                                                                                                  |  | Edad : 33 Años                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                                                                                                                                                                                          |  | Sexo : Masculino                |  |
| Especialidad SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                                 |  | Ámbito : Ambulatorio            |  |
| Sub-Especialidad PSIQUIATRIA                                                                                                                                                                                                                              |  |                                 |  |
| Acción de Salud CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS. |  |                                 |  |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                                                                                                                                                                                                           |  |                                 |  |
| SOLICITAR CITA CALL CENTER TEL 3788990                                                                                                                                                                                                                    |  |                                 |  |
| Diagnostico : F432 TRASTORNOS DE ADAPTACION                                                                                                                                                                                                               |  |                                 |  |

87

04 de octubre de 2019

|                                                                    |  |                                                 |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                |  | No. Historia : 1015393649 PF 00                 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                                 |  |                                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                   |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE                    |  |
| Fecha de Evolución : 2019/10/04 9:48:22                            |  | Edad : 33 Años                                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                   |  | Sexo : Masculino                                |  |
| Ámbito : Ambulatorio                                               |  |                                                 |  |
| Datos Incapacidad                                                  |  |                                                 |  |
| Número de días incapacidad 7                                       |  | Fecha Inicial 2019/10/04 Fecha Final 2019/10/10 |  |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                                  |  |                                                 |  |
| Clase: TOTAL                                                       |  |                                                 |  |
| Manejo: AMBULATORIO                                                |  |                                                 |  |
| Empresa/Dependencia -----                                          |  |                                                 |  |
| Transcripción de excusa de servicio <input type="checkbox"/> NO    |  |                                                 |  |
| Diagnostico F432 TRASTORNOS DE ADAPTACION                          |  |                                                 |  |
| Procedimiento -----                                                |  |                                                 |  |
| Observaciones                                                      |  |                                                 |  |
| NO PORTE NI USODE ARMAS, NO CONDUCCION DE VEHICULOS, PENDIENTE JML |  |                                                 |  |
| Dirección/Telefono -----                                           |  |                                                 |  |

89

11 de octubre de 2019

|                                                                     |  |                                                 |  |
|---------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                 |  | No. Historia : 1015393649 PF 00                 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                                  |  |                                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                    |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE                    |  |
| Fecha de Evolución : 2019/10/11 9:47:53                             |  | Edad : 33 Años                                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                    |  | Sexo : Masculino                                |  |
| Ámbito : Ambulatorio                                                |  |                                                 |  |
| Datos Incapacidad                                                   |  |                                                 |  |
| Número de días incapacidad 7                                        |  | Fecha Inicial 2019/10/11 Fecha Final 2019/10/17 |  |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                                   |  |                                                 |  |
| Clase: TOTAL                                                        |  |                                                 |  |
| Manejo: AMBULATORIO                                                 |  |                                                 |  |
| Empresa/Dependencia -----                                           |  |                                                 |  |
| Transcripción de excusa de servicio <input type="checkbox"/> NO     |  |                                                 |  |
| Diagnostico F432 TRASTORNOS DE ADAPTACION                           |  |                                                 |  |
| Procedimiento -----                                                 |  |                                                 |  |
| Observaciones                                                       |  |                                                 |  |
| NO PORTE NI USO DE ARMAS, NO CONDUCCION DE VEHICULOS, PENDIENTE JML |  |                                                 |  |
| Dirección/Telefono -----                                            |  |                                                 |  |

91

18 de octubre de 2019



|                                                     |                                              |                                 |           |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                              |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                 | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución :2019/11/18 9:24:08              | Edad : 33 Años                               | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio                         |                                 |           |
| Datos Incapacidad                                   |                                              |                                 |           |
| Número de días incapacidad 30                       | Fecha Inicial 2019/11/18                     | Fecha Final 2019/12/17          |           |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                                              |                                 |           |
| Clase: TOTAL                                        |                                              |                                 |           |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                                              |                                 |           |
| Empresa/Dependencia No Registra                     |                                              |                                 |           |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input checked="" type="checkbox"/> SI       |                                 |           |
| Diagnostico F609                                    | TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD NO ESPECIFICADO |                                 |           |
| Procedimiento 00000000                              | -----                                        |                                 |           |
| Observaciones                                       |                                              |                                 |           |
| No Registra                                         |                                              |                                 |           |
| Dirección/Telefono No Registra                      |                                              |                                 |           |

92

11 de noviembre de 2019

|                                                     |                                              |                                 |           |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                              |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                 | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución :2019/11/18 9:24:08              | Edad : 33 Años                               | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio                         |                                 |           |
| Datos Incapacidad                                   |                                              |                                 |           |
| Número de días incapacidad 30                       | Fecha Inicial 2019/11/18                     | Fecha Final 2019/12/17          |           |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                                              |                                 |           |
| Clase: TOTAL                                        |                                              |                                 |           |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                                              |                                 |           |
| Empresa/Dependencia No Registra                     |                                              |                                 |           |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input checked="" type="checkbox"/> SI       |                                 |           |
| Diagnostico F609                                    | TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD NO ESPECIFICADO |                                 |           |
| Procedimiento 00000000                              | -----                                        |                                 |           |
| Observaciones                                       |                                              |                                 |           |
| No Registra                                         |                                              |                                 |           |
| Dirección/Telefono No Registra                      |                                              |                                 |           |

14 de noviembre de 2019

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Fecha/Hora Egreso: 14/11/2019 12:38                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Via Egreso: Hospitalización | Servicio Egreso: |
| VALORACIÓN INICIAL URGENCIAS-HOSPITALIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |                  |
| Información General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |                  |
| Fecha: 20/10/2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |                  |
| Hora: 20:26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |                  |
| Origen de la admisión: Urgencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                             |                  |
| Motivo Consulta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |                  |
| ACOMPANANTE CLEMENCIA ALPALA ( MADRE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |                  |
| REMITIDO DE HOCEN POR SINTOMAS AFECTIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |                  |
| Causa Externa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |                  |
| Enfermedad General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                  |
| Finalidad de la Consulta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |                  |
| No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |                  |
| Diagnósticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |                  |
| Dx. Ingreso: Z731-10 PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |                  |
| Dx. Principal: Z731-10 PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |                  |
| Tipo de Dx. Principal: Confirmado Repetido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |                  |
| Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |                  |
| 20/10/2019 20:41                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                             |                  |
| Plan Diagnóstico y terapéutico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |                  |
| PACIENTE MASCULINO QUIEN INGRESA REMITIDO DE HOCEN POR REACTIVACIÓN DE SINTOMAS AFECTIVOS DE TIPO DEPRESIVO Y ANSIOSO. HACE 2 DÍAS PRESENTA GESTA DE SUICIDIO AL INGERIR TABLETAS DE TRAZODONA AL CUAL EL PACIENTE PRESENTA POBRE CRÍTICA. ADEMÁS CON RASGOS MALADAPTATIVOS DE PERSONALIDAD QUE INTERFIEREN EN SU FUNCIONAMIENTO COTIDIANO Y EN SU SINTOMATOLOGÍA. ANTE EL RIESGO AUTOLÉSIVO SE DECIDE SEGUIMIENTO Y MANEJO INTRAHOSPITALARIO. |                             |                  |
| HOSPITALIZAR EN UNIDAD SAN CMAILO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |                  |
| RETIRAR ELEMENTOS DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |                  |
| TRAZODONA 150MG 0-0-0-1. VENLAFAXINA 150MG 1-0-0-0. CLONAZEPAM 2.5MG/ML 3-3-0-6 GOTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |                  |
| VALORACIÓN POR TRABAJO SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL Y PSICOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |                  |
| VIGILAR Y AVISAR CAMBIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |                  |

011

18 de noviembre de 2019



|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA             |                                                                                                                                                                                                                                            | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                              |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                                                                                                                                                               | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución : 2019/11/18 9:24:08                         | Edad : 33 Años                                                                                                                                                                                                                             | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                | Ámbito : Ambulatorio                                                                                                                                                                                                                       |                                 |           |
| Especialidad                                                    | SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                               |                                 |           |
| Sub-Especialidad                                                | PSIQUIATRIA                                                                                                                                                                                                                                |                                 |           |
| Acción de Salud                                                 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS. |                                 |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                 |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
| CONTROL POSTERIOR A HOSPITALIZACION                             |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
| Diagnostico : F609 TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD NO ESPECIFICADO |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |

el actor acude el 22 de junio de 2016 a medicina general por complicación mental con ideación suicida, razón por la cual se remite a psiquiatría

23 de diciembre de 2019

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                       |                                                                                                                                                                                                                                            | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                          | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                                                                                                                                                               | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución : 2019/12/23 10:36:03                                                  | Edad : 33 Años                                                                                                                                                                                                                             | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                          | Ámbito : Ambulatorio                                                                                                                                                                                                                       |                                 |           |
| Especialidad                                                                              | SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                               |                                 |           |
| Sub-Especialidad                                                                          | PSIQUIATRIA                                                                                                                                                                                                                                |                                 |           |
| Acción de Salud                                                                           | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS. |                                 |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                                           |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
| SOLICITAR POR CALLCENTER.                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |
| Diagnostico : Z731 PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |           |

23 de diciembre de 2019

|                                                     |                              |                                                                        |            |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00                                        |            |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                              |                                                                        |            |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría :A                                                           |            |
| Fecha de Evolución : 2019/12/23 10:36:03            | Edad : 33 Años               | Sexo :                                                                 | Masculino  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio         |                                                                        |            |
| Datos Incapacidad                                   |                              |                                                                        |            |
| Número de días incapacidad                          | 30                           | Fecha Inicial                                                          | 2019/12/23 |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                              | Fecha Final                                                            | 2020/01/21 |
| Clase: TOTAL                                        |                              |                                                                        |            |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                              |                                                                        |            |
| Empresa/Dependencia                                 | -----                        |                                                                        |            |
| Transcripción de excusa de servicio                 | NO                           |                                                                        |            |
| Diagnostico                                         | Z731                         | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |            |
| Procedimiento                                       | -----                        |                                                                        |            |
| Observaciones                                       |                              |                                                                        |            |
| EN ESPERA DE DEFINICIÓN MÉDICO LABORAL.             |                              |                                                                        |            |
| Dirección/Telefono                                  | -----                        |                                                                        |            |

Antonio Espinosa Gómez  
Jefe U.M.N.G.  
17/2/2013  
498

22 de diciembre de 2019

|                                                                            |                                                                        |                                 |           |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                        |                                                                        | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                                         |                                                                        |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                           | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                           | Categoría : A                   |           |
| Fecha de Evolución : 2020/01/22 7:51:22                                    | Edad : 33 Años                                                         | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                           | Ámbito : Ambulatorio                                                   |                                 |           |
| Datos Incapacidad                                                          |                                                                        |                                 |           |
| Número de días incapacidad 29                                              | Fecha Inicial 2020/01/22                                               | Fecha Final 2020/02/19          |           |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                                          |                                                                        |                                 |           |
| Clase: TOTAL                                                               |                                                                        |                                 |           |
| Manejo: AMBULATORIO                                                        |                                                                        |                                 |           |
| Empresa/Dependencia No Registra                                            |                                                                        |                                 |           |
| Transcripción de excusa de servicio <input checked="" type="checkbox"/> SI |                                                                        |                                 |           |
| Diagnostico Z731                                                           | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |                                 |           |
| Procedimiento 00000000                                                     |                                                                        |                                 |           |
| Observaciones                                                              |                                                                        |                                 |           |
| A LA ESPERA DE DEFINICION DE SITUACION LABORAL                             |                                                                        |                                 |           |
| Dirección/Telefono No Registra                                             |                                                                        |                                 |           |

17 de febrero de 2020

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |           |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                                                                                                                                                                                                                           | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                                                                                                                                                                                              | Categoría : A                   |           |
| Fecha de Evolución : 2020/02/17 07:00:07p.m.        | Edad : 33 Años                                                                                                                                                                                                                            | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Urgencias                                                                                                                                                                                                                        | Tipo Urgencia: ADULTO           |           |
| Especialidad                                        | SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                              |                                 |           |
| Sub-Especialidad                                    | PSIQUIATRIA                                                                                                                                                                                                                               |                                 |           |
| Accion de Salud                                     | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS. |                                 |           |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                     |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |           |
| CITA PSIQUIATRIA, PEDIR POR CALL CENTER             |                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |           |
| Diagnostico : F412                                  | TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION                                                                                                                                                                                                   |                                 |           |

20 de febrero de 2020

|                                                                            |                                                                        |                                 |           |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                        |                                                                        | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                                         |                                                                        |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                           | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                           | Categoría : A                   |           |
| Fecha de Evolución : 2020/02/20 8:37:54                                    | Edad : 33 Años                                                         | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                           | Ámbito : Ambulatorio                                                   |                                 |           |
| Datos Incapacidad                                                          |                                                                        |                                 |           |
| Número de días incapacidad 29                                              | Fecha Inicial 2020/02/20                                               | Fecha Final 2020/03/19          |           |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                                          |                                                                        |                                 |           |
| Clase: TOTAL                                                               |                                                                        |                                 |           |
| Manejo: AMBULATORIO                                                        |                                                                        |                                 |           |
| Empresa/Dependencia No Registra                                            |                                                                        |                                 |           |
| Transcripción de excusa de servicio <input checked="" type="checkbox"/> SI |                                                                        |                                 |           |
| Diagnostico Z731                                                           | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |                                 |           |
| Procedimiento 00000000                                                     |                                                                        |                                 |           |
| Observaciones                                                              |                                                                        |                                 |           |
| ESPERA RESPUESTA DE MESA DE EXCUSADOS                                      |                                                                        |                                 |           |
| Dirección/Telefono No Registra                                             |                                                                        |                                 |           |

17 de marzo de 2020

|                                                                                                                    |                                                             |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                                                |                                                             | No. Historia : 1015393649 PF 00 |
| Tipo de Plan : EPS                                                                                                 |                                                             |                                 |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                                                   | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                | Categoría :A                    |
| Fecha de Evolución : 2020/03/17 05:52:25p.m.                                                                       | Edad : 33 Años                                              | Sexo : Masculino                |
| Ubicación 1- URG ADULT - EXT 24                                                                                    | Ámbito :Hospitalario                                        |                                 |
| Especialidad                                                                                                       | MEDICINA GENERAL                                            |                                 |
| Sub-Especialidad                                                                                                   | MEDICINA GENERAL                                            |                                 |
| Accion de Salud                                                                                                    | **CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL |                                 |
| DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :                                                                                    |                                                             |                                 |
| ACUDIR PARA REFORMULACION EL DIA 20/03/2020 EN HORAS DE LA MAÑANA (7:30AM ) A CONSULTORIO DE SALUD MENTAL EN HOCEN |                                                             |                                 |
| Diagnostico : F638 OTROS TRASTORNOS DE LOS HABITOS Y DE LOS IMPULSOS                                               |                                                             |                                 |

20 de marzo de 2020

|                                                     |                              |                                 |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                              |                                 |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría :A                    |
| Fecha de Evolución :2020/03/20 07:04:02a.m.         | Edad : 33 Años               | Sexo : Masculino                |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio         |                                 |
| Datos Incapacidad                                   |                              |                                 |
| Número de días incapacidad 28                       | Fecha Inicial 2020/03/20     | Fecha Final 2020/04/16          |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                              |                                 |
| Clase: TOTAL                                        |                              |                                 |
| Manejo: SIN INFORMACION                             |                              |                                 |
| Empresa/Dependencia                                 |                              |                                 |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input type="checkbox"/> NO  |                                 |
| Diagnostico Z719                                    | CONSULTA NO ESPECIFICADA     |                                 |
| Procedimiento                                       |                              |                                 |
| Observaciones                                       |                              |                                 |
| PENDIENTE JML                                       |                              |                                 |
| Dirección/Telefono                                  |                              |                                 |

Pendiente



17 de abril de 2020

|                                                                                                         |                              |                                       |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------|
| <br>POLICIA NACIONAL | DIRECCIÓN DE SANIDAD         |                                       | No. Orden  |
|                                                                                                         | INCAPACIDAD MÉDICA LABORAL   |                                       | 2004005994 |
| ESPAM UNIDAD MEDICA BG. YESID DUARTE                                                                    |                              | Fecha de Impresión 2020/04/17 8:25:44 |            |
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                                                     |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00       |            |
| Tipo de Plan : EPS                                                                                      |                              |                                       |            |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                                                        | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría :A                          |            |
| Fecha de Evolución :2020/04/17 8:07:31                                                                  | Edad : 33 Años               | Sexo : Masculino                      |            |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                                                        | Ámbito : Ambulatorio         |                                       |            |
| Datos Incapacidad                                                                                       |                              |                                       |            |
| Número de días incapacidad 28                                                                           | Fecha Inicial 2020/04/17     | Fecha Final 2020/05/14                |            |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                                                                       |                              |                                       |            |
| Clase: TOTAL                                                                                            |                              |                                       |            |
| Manejo: AMBULATORIO                                                                                     |                              |                                       |            |
| Empresa/Dependencia                                                                                     |                              |                                       |            |
| Transcripción de excusa de servicio                                                                     | <input type="checkbox"/> NO  |                                       |            |
| Diagnostico F432                                                                                        | TRASTORNOS DE ADAPTACION     |                                       |            |
| Procedimiento                                                                                           |                              |                                       |            |
| Observaciones                                                                                           |                              |                                       |            |
| DEBE RESOLVERSE SITUACION MEDICO-LABORAL                                                                |                              |                                       |            |
| Dirección/Telefono                                                                                      |                              |                                       |            |



12 de junio de 2020



|                                                     |                                                                        |                                 |              |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                                                        | No. Historia : 1015393649 PF 00 |              |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                                                        |                                 |              |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                           |                                 | Categoría :A |
| Fecha de Evolución :2020/06/12 08:43:26a.m.         | Edad : 34 A?os                                                         | Sexo :                          | Masculino    |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio                                                   |                                 |              |
| Datos Incapacidad                                   |                                                                        |                                 |              |
| Número de días incapacidad 27                       | Fecha Inicial 2020/06/12                                               | Fecha Final 2020/07/08          |              |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                                                                        |                                 |              |
| Clase: TOTAL                                        |                                                                        |                                 |              |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                                                                        |                                 |              |
| Empresa/Dependencia No Registra                     |                                                                        |                                 |              |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input checked="" type="checkbox"/> SI                                 |                                 |              |
| Diagnostico Z731                                    | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |                                 |              |
| Procedimiento 00000000                              | -----                                                                  |                                 |              |
| Observaciones                                       |                                                                        |                                 |              |
| REAGENDAR JML                                       |                                                                        |                                 |              |
| Dirección/Telefono                                  | No Registra                                                            |                                 |              |

*Juliana M. Duque R.  
Ministro General  
D. de Defensa  
2020/06/16/2020*

09 de julio de 2020

|                                                            |                                                                        |                                 |              |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA        |                                                                        | No. Historia : 1015393649 PF 00 |              |
| Tipo de Plan : EPS                                         |                                                                        |                                 |              |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                           | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                           |                                 | Categoría :A |
| Fecha de Evolución :2020/07/09 08:06:09a.m.                | Edad : 34 A?os                                                         | Sexo :                          | Masculino    |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                           | Ámbito : Ambulatorio                                                   |                                 |              |
| Datos Incapacidad                                          |                                                                        |                                 |              |
| Número de días incapacidad 27                              | Fecha Inicial 2020/07/09                                               | Fecha Final 2020/08/04          |              |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                          |                                                                        |                                 |              |
| Clase: TOTAL                                               |                                                                        |                                 |              |
| Manejo: SIN INFORMACION                                    |                                                                        |                                 |              |
| Empresa/Dependencia -----                                  |                                                                        |                                 |              |
| Transcripción de excusa de servicio                        | <input type="checkbox"/> NO                                            |                                 |              |
| Diagnostico Z731                                           | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |                                 |              |
| Procedimiento -----                                        | -----                                                                  |                                 |              |
| Observaciones                                              |                                                                        |                                 |              |
| A LA ESPERA DE RESPUESTA DE JML REALIZADA LA SEMANA PASADA |                                                                        |                                 |              |
| Dirección/Telefono                                         | -----                                                                  |                                 |              |

*GP*

08 de agosto de 2020

|                                                     |                                                                        |                                 |              |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                                                                        | No. Historia : 1015393649 PF 00 |              |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                                                                        |                                 |              |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE                                           |                                 | Categoría :A |
| Fecha de Evolución :2020/08/05 08:27:32a.m.         | Edad : 34 A?os                                                         | Sexo :                          | Masculino    |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio                                                   |                                 |              |
| Datos Incapacidad                                   |                                                                        |                                 |              |
| Número de días incapacidad 30                       | Fecha Inicial 2020/08/05                                               | Fecha Final 2020/09/03          |              |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                                                                        |                                 |              |
| Clase: TOTAL                                        |                                                                        |                                 |              |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                                                                        |                                 |              |
| Empresa/Dependencia No Registra                     |                                                                        |                                 |              |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input checked="" type="checkbox"/> SI                                 |                                 |              |
| Diagnostico Z731                                    | PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD |                                 |              |
| Procedimiento 00000000                              | -----                                                                  |                                 |              |
| Observaciones                                       |                                                                        |                                 |              |
| JML REALIZADA EL 18/6/2020 ESPERA RESPUESTA         |                                                                        |                                 |              |
| Dirección/Telefono                                  | No Registra                                                            |                                 |              |

*Juliana M. Duque R.  
Ministro General  
D. de Defensa  
2020/08/18/2020*

04 de septiembre de 2020

|                                                     |                              |                                 |           |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                  |                              |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                    | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución :2020/09/04 07:58:20a.m.         | Edad : 34 A?os               | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignacisn de Cama                    | Ámbito : Ambulatorio         |                                 |           |
| Datos Incapacidad                                   |                              |                                 |           |
| Número de días incapacidad 28                       | Fecha Inicial 2020/09/04     | Fecha Final 2020/10/01          |           |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                   |                              |                                 |           |
| Clase: TOTAL                                        |                              |                                 |           |
| Manejo: AMBULATORIO                                 |                              |                                 |           |
| Empresa/Dependencia -----                           |                              |                                 |           |
| Transcripción de excusa de servicio                 | <input type="checkbox"/> NO  |                                 |           |
| Diagnostico Z719                                    | CONSULTA NO ESPECIFICADA     |                                 |           |
| Procedimiento -----                                 |                              |                                 |           |
| Observaciones                                       |                              |                                 |           |
| JML REALIZADA EL 18/06/2020 ESPERA RESPUESTA        |                              |                                 |           |
| Dirección/Telefono -----                            |                              |                                 |           |

Martha Escobar Lux  
Psiquiatra  
R.M. 63 1117/2012

02 de octubre de 2020

|                                                      |                              |                                 |           |
|------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA  |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                   |                              |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                     | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución :2020/10/02 07:42:37a.m.          | Edad : 34 A?os               | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignacisn de Cama                     | Ámbito : Ambulatorio         |                                 |           |
| Datos Incapacidad                                    |                              |                                 |           |
| Número de días incapacidad 20                        | Fecha Inicial 2020/10/02     | Fecha Final 2020/10/21          |           |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                    |                              |                                 |           |
| Clase: TOTAL                                         |                              |                                 |           |
| Manejo: SIN IN FORMACION                             |                              |                                 |           |
| Empresa/Dependencia -----                            |                              |                                 |           |
| Transcripción de excusa de servicio                  | <input type="checkbox"/> NO  |                                 |           |
| Diagnostico Z719                                     | CONSULTA NO ESPECIFICADA     |                                 |           |
| Procedimiento -----                                  |                              |                                 |           |
| Observaciones                                        |                              |                                 |           |
| JML REALIZADA EN JUNIO/2020: NO APTO SIN REUBICACION |                              |                                 |           |
| Dirección/Telefono -----                             |                              |                                 |           |

CPB 127

22 de octubre de 2020

|                                                        |                              |                                 |           |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA    |                              | No. Historia : 1015393649 PF 00 |           |
| Tipo de Plan : EPS                                     |                              |                                 |           |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                       | Tipo Vinculación : COTIZANTE | Categoría :A                    |           |
| Fecha de Evolución :2020/10/22 08:45:59a.m.            | Edad : 34 A?os               | Sexo :                          | Masculino |
| Ubicación Sin Asignacisn de Cama                       | Ámbito : Ambulatorio         |                                 |           |
| Datos Incapacidad                                      |                              |                                 |           |
| Número de días incapacidad 26                          | Fecha Inicial 2020/10/22     | Fecha Final 2020/11/16          |           |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                      |                              |                                 |           |
| Clase: TOTAL                                           |                              |                                 |           |
| Manejo: SIN IN FORMACION                               |                              |                                 |           |
| Empresa/Dependencia -----                              |                              |                                 |           |
| Transcripción de excusa de servicio                    | <input type="checkbox"/> NO  |                                 |           |
| Diagnostico Z719                                       | CONSULTA NO ESPECIFICADA     |                                 |           |
| Procedimiento -----                                    |                              |                                 |           |
| Observaciones                                          |                              |                                 |           |
| PENDIENTE RESOLUCION DE JML (REALIZADA EN JUNIOO 2020) |                              |                                 |           |
| Dirección/Telefono -----                               |                              |                                 |           |

CPB

17 de noviembre de 2020



|                                                                            |  |                                 |  |
|----------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA                        |  | No. Historia : 1015393649 PF 00 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                                         |  |                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                           |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |  |
| Fecha de Evolución : 2020/11/17 08:34:39a.m.                               |  | Edad : 34 A?os                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                           |  | Sexo : Masculino                |  |
| Ámbito : Ambulatorio                                                       |  |                                 |  |
| Datos Incapacidad                                                          |  |                                 |  |
| Número de días incapacidad 30                                              |  | Fecha Inicial 2020/11/17        |  |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                                          |  | Fecha Final 2020/12/16          |  |
| Clase: TOTAL                                                               |  |                                 |  |
| Manejo: AMBULATORIO                                                        |  |                                 |  |
| Empresa/Dependencia No Registra                                            |  |                                 |  |
| Transcripción de excusa de servicio <input checked="" type="checkbox"/> SI |  |                                 |  |
| Diagnostico Z719 CONSULTA NO ESPECIFICADA                                  |  |                                 |  |
| Procedimiento 00000000                                                     |  |                                 |  |
| Observaciones                                                              |  |                                 |  |
| REFIERE NO APELARA JML , ESPERA RESOLUCION DE RETIRO                       |  |                                 |  |
| Dirección/Telefono No Registra                                             |  |                                 |  |

Juliana Ma. Duque R.  
Médico General  
U. E. Bogotá  
C. E. 1.018.333.554

128

17 de diciembre de 2020

|                                                                 |  |                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Paciente : CC 1015393649 DANNY YONATAN JOJOA ALPALA             |  | No. Historia : 1015393649 PF 00 |  |
| Tipo de Plan : EPS                                              |  |                                 |  |
| Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION                                |  | Tipo Vinculación : COTIZANTE    |  |
| Fecha de Evolución : 2020/12/17 08:13:16a.m.                    |  | Edad : 34 A?os                  |  |
| Ubicación Sin Asignación de Cama                                |  | Sexo : Masculino                |  |
| Ámbito : Ambulatorio                                            |  |                                 |  |
| Datos Incapacidad                                               |  |                                 |  |
| Número de días incapacidad 30                                   |  | Fecha Inicial 2020/12/17        |  |
| Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL                               |  | Fecha Final 2021/01/15          |  |
| Clase: TOTAL                                                    |  |                                 |  |
| Manejo: AMBULATORIO                                             |  |                                 |  |
| Empresa/Dependencia                                             |  |                                 |  |
| Transcripción de excusa de servicio <input type="checkbox"/> NO |  |                                 |  |
| Diagnostico Z719 CONSULTA NO ESPECIFICADA                       |  |                                 |  |
| Procedimiento                                                   |  |                                 |  |
| Observaciones                                                   |  |                                 |  |
| EN ESPERA DE RESOLUCION DE RETIRO                               |  |                                 |  |
| Dirección/Telefono                                              |  |                                 |  |

129

Álex Hinojosa

03 de marzo de 2021

Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:07

Diagnóstico

Dx. Principal: F332-10 TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE. EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICOTICOS

Tipo de Dx. Principal: Impresión Diagnóstica

Dx. Relacionados:

Diagnósticos relacionado No. 1:

F232-10 TRASTORNO PSICOTICO AGUDO DE TIPO ESQUIZOFRENICO

Datos Subjetivos

Seguendo el protocolo de prevención de transmisión de agentes infecciosos implementado por la clínica y uso de elementos de protección personal (uniforme de uso exclusivamente intrahospitalario clínica la immaculada lavado de manos (según protocolo de la OMS) antes y después de la, bata desechable, gafas, gorro tapabocas).

Paciente quien durante la valoración se encuentra tranquilo, sin manifestar alteraciones en sueño o alimentación, aceptando medicación, el día de hoy embotado, mas tranquilo, sin novedades de sensación de persecución u otras novedades.

**Plan de Manejo**

Hospitalización en unidad San Jose  
Risperidona tab 3 mg 0-0-0-1 Se disminuye 03-03-2021  
Ciozapina tab 25 mg 1-0-0-2 Se inicia 02-03-2021  
Venlafaxina tab 75 mg 2-0-0-0  
Lorazepam 2 mg 1/2-1/2-0-1 se disminuye 03-03-2021  
Acetaminofen 500 mg 2-2-0-2  
Informar novedades  
Riesgo de autolesion

**Conducta a seguir**  
Continuar en Hospitalización  
**Clasificación del Riesgo**  
CAIDAS: BAJO AGITACIÓN: MEDIO SUICIDIO: MEDIO EVASIÓN: MEDIO

25 de febrero de 2021

Fecha: 25/02/2021 Hora: 12:15

**Diagnósticos**

Dx. Principal: F332-10 TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICOTICOS  
Tipo de Dx. Principal: Impresión Diagnóstica  
Dx. Relacionados:  
Diagnósticos relacionado No. 1:  
F232-10 TRASTORNO PSICOTICO AGUDO DE TIPO ESQUIZOFRENICO

**Plan de Manejo**

Hospitalización en unidad San Jose  
Risperidona tab 3 mg 1-0-0-1 Se cambia presentación  
Trazodona 50 mg 0-0-0-1  
Venlafaxina 150 mg 2-0-0-0  
Lorazepam 2 mg 1-1-0-1  
Informar novedades  
Riesgo de autolesion  
Supervisar toma de medicacion y conducta

**Conducta a seguir**  
Continuar en Hospitalización  
**Clasificación del Riesgo**  
CAIDAS: BAJO AGITACIÓN: MEDIO SUICIDIO: MEDIO EVASIÓN: MEDIO

02 de marzo de 2021

Fecha: 02/03/2021 Hora: 09:17

**Diagnósticos**

Dx. Principal: F332-10 TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICOTICOS  
Tipo de Dx. Principal: Impresión Diagnóstica  
Dx. Relacionados:  
Diagnósticos relacionado No. 1:  
F232-10 TRASTORNO PSICOTICO AGUDO DE TIPO ESQUIZOFRENICO

**Datos Subjetivos**

Siguiendo el protocolo de prevención de transmisión de agentes infecciosos implementado por la clínica y uso de elementos de protección personal (uniforme uso exclusivamente intrahospitalario clínica la immaculada lavado de manos (según protocolo de la OMS) antes y después de la, bata desechable, gafas, gorro tapabocas).

Como se evidencia, es claro que el actor a padecido de un desorden mental por espacio de casi tres años, donde han medicado sendas incapacidades en la prestación del servicio, constantes hospitalizaciones por constantes intentos de suicidio sumado a la ininterrumpida medicación a la que ha sido sometido, acorde con lo allegado al proceso, por manera que no es una situación insular, sino que se trata

de un caso de una relevancia o entidad mayúscula si se tiene en cuenta el manejo médico.

Efectuado el contraste de la historia clínica y los argumentos esbozados por el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía que sustentan la no reubicación del demandante, lo primero que se debe advertir es que contrario a lo manifestado por el actor, el Tribunal Médico Laboral si abordó sustancialmente la posibilidad de reubicación llegando a una conclusión negativa sustentada en la patología que padece el demandante relacionado con el trastorno en el control de los impulsos, trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad, que por su características y contornos dificultan el normal desempeño de las labores ya sean administrativas, de docencia o apoyo logístico.

Ahora bien, es un hecho incontrovertible en el presente asunto que médicamente el actor padece trastorno depresivo recurrente asociado a trastorno de control de impulsos y problemas relacionados con la acentuación de la personalidad, pues es lo determinado por los galenos de la institución, es decir lo probado en el proceso, y es un hecho irrefutable en la medida que no fungió una actividad probatoria diversa por parte del accionante en el sentido de haber solicitado la valoración de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, de cara a demostrar que tales patologías pudieran no existir o ser distintas, tampoco se allega valoración médica diversa que permita a esta sede judicial concluir que las patologías no son de la entidad que argumenta la accionada y que le permiten ejercer actividades análogas y así permitir la reubicación.

Es del caso resaltar que la jurisprudencia tanto de la H. Corte Constitucional como del H. Consejo de Estado es pacífica en torno a que se debe evaluar la **posibilidad** de permanencia en la Institución Militar o de Policía de un uniformado que hubiera sufrido una disminución de la capacidad psicofísica, reubicándolo en actividades diferentes a las operativas. Lo anterior no significa que en todos los casos se debe mantener a todos los servidores que presentan una disminución psicofísica, sino a aquellos que cuenten con las habilidades y capacidades a efectos que puedan ser aprovechadas en otras labores, tales como administrativas, apoyo logístico o docencia. Así lo ha indicado la Corte Constitucional al indicar que: “(...) *tampoco podría mantenerse en la Policía todo el grupo de personas que sufran alguna discapacidad, so pretexto de dar aplicación absoluta al principio de estabilidad laboral*

*reforzada, porque se desnaturalizaría su función y se pondrían en riesgo sus importantes funciones constitucionales y legales y con ello los derechos de los ciudadanos (...)*<sup>1</sup>

De otro lado, en lo relacionado con la protección al personal en estado de discapacidad y el derecho a la reubicación, la Corte Constitucional en sentencia C-068 de 2018, analizando la situación de los soldados profesionales, retirados por disminución de capacidad psicofísica, indicó:

(...)

Con fundamento en lo expuesto, una persona con disminución de su capacidad psicofísica (*no superior al 50%*) no podrá ser retirada del Ejército por ese sólo motivo si se demuestra que se encuentra en condiciones de realizar alguna otra labor administrativa, de mantenimiento o de instrucción, entre otras. Lo anterior no implica que exista un derecho absoluto para los soldados profesionales, pues esta Corte también ha indicado que cuando se desborda la capacidad del empleador la medida de reubicación laboral no puede ser oponible a este. En efecto, la **sentencia T-1040 de 2001**<sup>2</sup>, precisó que se trata de un derecho cuyo ejercicio se encuentra condicionado por 3 aspectos relacionados entre sí: (i) el tipo de función que desempeña el trabajador, (ii) la naturaleza jurídica del cargo y (iii) la capacidad del empleador. Al respecto, esa providencia dijo:

*“Si la reubicación desborda la capacidad del empleador, o si impide o dificulta excesivamente el desarrollo de su actividad o la prestación del servicio a su cargo, el derecho a ser reubicado debe ceder ante el interés legítimo del empleador. Sin embargo, éste tiene la obligación de poner tal hecho en conocimiento del trabajador, dándole además la oportunidad de proponer soluciones razonables a la situación.”*

**70. Por ello es imprescindible que la autoridad técnica especializada (Junta Médica Militar) que realice una valoración médica e integral al individuo que tenga alguna disminución en su capacidad psicofísica, revise a partir de criterios técnicos, objetivos y especializados la posibilidad de que dicha persona sea reubicada en labores acorde a sus capacidades. Solamente después de realizada la valoración correspondiente y siempre que se concluya que el Ejército Nacional no tiene una fuente de empleo para que esa persona desarrolle alguna actividad acorde con sus capacidades dentro de la institución, podrá ser retirada del Ejército Nacional. Esa autoridad, conforme a lo indicado en los fundamentos jurídicos 26 a 31, es la Junta Médico Laboral. No puede dejarse tal atribución a la mera liberalidad del superior o a cuestiones eminentemente subjetivas. ((negrillas fuera de texto))**

De acuerdo con lo anterior, el ordinal 2 del literal a) del artículo 8º y el artículo 10º del Decreto Ley 1793 de 2000, son **exequibles siempre y cuando** se entienda que el retiro por disminución de la capacidad psicofísica de los soldados profesionales del Ejército Nacional sólo procede cuando el concepto de la Junta Médico Laboral sobre reubicación no sea favorable y sus capacidades no puedan ser aprovechadas en otras actividades administrativas, de mantenimiento o de instrucción, entre otras.

<sup>1</sup> Corte Constitucional sentencia T-499 de 2020.

<sup>2</sup> M. P. Rodrigo Escobar Gil.

Sobre la estabilidad laboral reforzada del personal de la fuerza pública la Corte Constitucional mediante sentencia T- 372 de 2018 sostuvo:

(...)

66. De acuerdo con lo anterior, la Corte encuentra inaceptable retirar del servicio activo a soldados profesionales que perdieron la capacidad laboral en menos del 50% y fueron declarados no aptos para la actividad militar, sin haber agotado previamente la posibilidad de reubicarlo a otras actividades, porque si bien es cierto que ya no pueden seguir desarrollando las mismas funciones, también lo es que existen otras para las que si pueden resultar idóneos. Máxime si se tiene en cuenta que los padecimientos fueron adquiridos por el uniformado mientras se encontraba en servicio, siendo deber del Estado-empleador haber ejecutado políticas de rehabilitación.

**67. En este escenario, el Ejército Nacional ha debido tener en cuenta la situación particular del accionante y valorar sus condiciones de salud, sus habilidades, sus aptitudes y capacidades, de manera que pudiera implementar medidas que permitieran continuar con la integración profesional del actor, previo a dar aplicación al artículo 8° del Decreto 1793 de 2000 y ordenar su retiro por no reunir condiciones de capacidad y aptitud psicofísica. Empero, como no existe prueba de que se hubiere agotado dicho trámite, hay lugar a que la Corte proteja sus derechos fundamentales y le ordene a la entidad, reincorporarlo y reubicarlo.**

A efecto de lo anterior, la institución castrense tendrá que valorar las habilidades, capacidades y formación del actor para reubicarlo en otras funciones acordes con sus aptitudes y, si es del caso, capacitarlo para dar cumplimiento a los mandatos de integración social e igualdad material. (Negrillas fuera de texto)

Acorde con lo expuesto, es claro como recae en la junta médica la obligación de valorar las habilidades, aptitudes y capacidades de la persona que se ve mermada en sus capacidades física, sensorial o psicológica.

En el presente caso, como quedó reseñado en precedencia la Junta Médica en su análisis tuvo en cuenta los conceptos especializados de psicología, psiquiatría, y salud ocupacional, al tiempo que la historia clínica que se trajo a colación da fe de que en efecto la patología del actor ha sido persistente en el tiempo y reviste una gravedad significativa si se tiene en cuenta el tiempo que la ha padecido, el tiempo que ha permanecido medicado y los múltiples episodios de hospitalización por razón de esta.

En ese orden, encuentra el Despacho que en el aspecto de reubicación laboral median factores atados a su condición médica que impidieron a la Junta Médica y al Tribunal aconsejar la reubicación del demandante, luego es patente concluir que la accionada si cumplió con el análisis exigido por la jurisprudencia en punto de la reubicación laboral.

Por su parte el Despacho evidencia que la patología del demandante no muestra evolución positiva, por lo menos en el proceso no se demuestra, no se ha determinado medicamente una evolución que haga cambiar su pronóstico levemente



favorable, por tanto, el despacho encuentra improcedente ordenar lo contrario a lo establecido médicamente por la Junta Médica y el Tribunal Médico.

El anterior análisis probatorio, en armonía con las disposiciones constitucionales, legales y la jurisprudencia citada, conlleva a la imposibilidad jurídica de disponer el reintegro del actor en los términos pedidos, dada la naturaleza jurídica y misión que la Constitución Política en su artículo 218 le tiene encomendado a la Policía Nacional, cuyas funciones conllevan un riesgo latente y permanente. De hecho, a juicio de este Despacho, la Entidad demandada tuvo razones más que suficientes para considerar que el actor no era apto para una reubicación, precisamente porque el ejercicio de la actividad policial implica el manejo de armas por parte del personal en servicio activo, las que pudieren ser utilizadas en un momento de crisis por el accionante, arriesgando de esa forma su integridad, y la de las personas a su alrededor.

Precisamente, en un asunto de similares matices, estudiado por la Corte Constitucional<sup>3</sup>, se indicó que:

*“Las razones que se encuentran en el expediente y en la Resolución misma de retiro (...), obedecen a criterios objetivos y razonables, y están sujetas a las directrices demarcadas por el artículo 218 de la Constitución. Además, el informe previo emitido por la Junta de Evaluación y Clasificación para Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes del Departamento de Policía de Antioquia, estaba precedido y sustentado en un examen de fondo, completo y detallado, en el que se hacía un recuento de los registros existentes en el formulario de seguimiento que se le llevaba al señor Luis Ricardo Mazuera Arboleda desde el mes de enero del año 2008 hasta el mes de octubre del año 2011; por lo que, la Resolución 564 de 2011 se expidió sobre la base de promover los valores de la disciplina, la moralidad y la eficacia, que debe abanderar la institución para alcanzar la eficiencia y la prevalencia del interés general.”*

Es precisamente por la prevalencia del interés general sobre el particular, que este Juez no puede ordenar el reintegro del actor, pues ello significaría poner en riesgo no solo su integridad física, la cual se reitera tiende a empeorar, sino también la de las personas que se puedan encontrar a su alrededor.

El anterior análisis probatorio, en armonía con las disposiciones constitucionales, legales y la jurisprudencia citada, conlleva a la imposibilidad jurídica de disponer el reintegro de la actora en los términos pedidos, razón por la que se negaran las pretensiones de la demanda.

## **COSTAS**

De conformidad con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el numeral 8º del artículo 365 del Código General del Proceso<sup>4</sup>, no hay lugar a la condena

---

<sup>3</sup> Sentencia T 1009 del 26 de noviembre de 2012. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

<sup>4</sup> “Artículo 365. Condena en costas.

en costas, porque no se demostró su causación. Lo anterior acorde con el Artículo 2º, Parágrafo 4º del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura “Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho”.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

### **F A L L A**

**PRIMERO.** - Negar las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

**SEGUNDO.** Sin condena en costas.

**TERCERO.** - En firme esta sentencia, liquídense los gastos procesales, devuélvase a la parte demandante el remanente de los gastos del proceso si los hubiere y archívese el expediente dejando las constancias del caso.

**CUARTO.** - La presente providencia se notifica a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso (CGP).

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA**  
**Juez**

mas

---

*En los procesos y en las actuaciones posteriores a aquellos en que haya controversia la condena en costas se sujetará a las siguientes reglas: (...) 8. Solo habrá lugar a costas cuando en el expediente aparezca que se causaron y en la medida de su comprobación.”*